

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Segundo Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LXII Legislatura NÚM. 02

**SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO
EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
CELEBRADO EL MARTES 31 DE AGOSTO
DEL 2021**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta las observaciones parciales al decreto número 481 por el que se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley Número 51, estatuto de los trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 05

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta las observaciones parciales a la Ley Número 838 de atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Atención a Migrantes) Pág. 06

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II, III y IV del artículo 54 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 08

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 65, de la Ley Número 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero, en materia de promoción de empleo para personas con discapacidad. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes) Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 43 y se adiciona el párrafo al artículo 52 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transparencia y Anticorrupción) Pág. 13

- Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se reforma el artículo 84 fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de

- trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transparencia y Anticorrupción) Pág. 15
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Transparencia y Anticorrupción) Pág. 17
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se crea el Municipio de Nuú Savi, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 19
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Municipio de San Nicolás, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 25
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 27
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Municipio de las Vigas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 30
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 683 al ciudadano Joaquín Rosendo Luciano, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento

- del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 33
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 691 de fecha 10 de abril de 2018, a la ciudadana Adela Román Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero a partir del 01 de octubre de 2021. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 34
- Propuesta de acuerdo, signada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política para designar a la o al consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para un periodo de tres años Pág. 36

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág. 58

Presidencia
Diputada Eunice Monzón García

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

Adelante diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Adame Almazán María, Alemán Cortez Elizabeth, Alvarado González Aracely Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García

Guillén Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María del Carmen, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Flores Majul Omar Jalil.

Se informa a esta Presidencia la asistencia de 41 diputadas y diputados a esta presente sesión, perdón presidenta 42 con la diputada Verónica Muñoz Parra, 42 asistencias.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para llegar tarde los diputados: Alberto Catalán Bastida, Alfredo Sánchez Esquivel y Manuel Quiñonez Cortés.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 42 diputadas y diputados, se declara quórum legal y valido los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 07 minutos del día martes 31 de agosto de 2021, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Solicito respetuosamente a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 25 de agosto de 2021, para esta segunda sesión del periodo extraordinario convocado el 30 de agosto de 2021.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta las observaciones parciales al decreto número 481 por el que se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley Número 51, estatuto de los trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta las observaciones parciales a la Ley Número 838 de atención a los Migrantes del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Atención a Migrantes).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los párrafos primero, segundo y tercero y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 2250 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II, III y IV del artículo 54 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 65, de la Ley Número 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero, en materia de promoción de empleo para personas con discapacidad. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes).

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 43 y se adiciona el párrafo al artículo 52 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transparencia y Anticorrupción).

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por medio del cual se reforma el artículo 84 fracción II de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transparencia y Anticorrupción).

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso. (Comisión de Transparencia y Anticorrupción).

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se crea el Municipio de Nuu Savi, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Municipio de San Nicolás, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Municipio de Santa Cruz del Rincón, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se crea el Municipio de las Vigas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 683 al ciudadano Joaquín Rosendo Luciano, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 691 de fecha 10 de abril de 2018, a la ciudadana Adela Román Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero a partir del 01 de octubre de 2021. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

o) Propuesta de acuerdo, signada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política para designar a la o al consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para un periodo de tres años.

p) Propuesta de candidatos para nombrar a los consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

q) Propuesta de candidatas para designar a la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

r) Propuesta de candidatos para designar a los consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

s) Propuesta de candidatos para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

t) Propuesta de candidatos para designar al Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

u) Propuesta de candidatos para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

v) Propuesta de candidatos para designar al Titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de los

Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

w) Propuesta de candidatos para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

x) Propuesta de candidatos para designar al Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

y) Propuesta suscrita por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se propone la terna para designar a la o al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Segundo: Intervenciones:

a) Del diputado Marco Antonio Cabada Arias, con relación al análisis de la destitución por el Cabildo Municipal del Contralor Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, el ciudadano Francisco Torres Valdez.

Tercero: Clausura:

a) Clausura del segundo periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, lunes 30 de agosto de 2021.

Servida, presidenta.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto diputado presidente.

Se informa a esta Presidencia que se registraron las asistencias de la diputada Alvarado González Aracely

Alhelí y del diputado Quiñonez Cortés Manuel, con lo que se hace un total de 44 asistencias a esta presente sesión.

Servido presidente.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Gracias diputada secretaria.

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto presidente.

El que suscribe diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura del proyecto de dictamen derivado de la observación parcial remitida por el Titular del Ejecutivo del Estado al decreto número 841 por el que se adiciona el artículo 22 Bis de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y se reforma el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248 y continúe con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Arturo López Sugía.

Servido, presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Gracias, secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 de la Ley Orgánica, nos hace saber la Comisión que se reserva el derecho de exponer los motivos del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo de inciso “b” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidente.

Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El que suscribe diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 98, párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura de la segunda sesión correspondiente a este Periodo Extraordinario, del dictamen de la Comisión de Atención a Migrantes con proyecto de decreto por medio del cual se atienden las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo en el cual se modifica el dictamen con proyecto de Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero y continúe con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Diputado Moisés Reyes Sandoval.- Rúbrica.

Servido presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Gracias diputado presidente.

Esta Comisión de Atención a Migrantes, considera procedente la observación parcial que realiza el Titular del Poder Ejecutivo respecto que no se conceptualiza en el artículo 4 de la Ley que nos ocupa, las diversas acepciones que según señalan, sin embargo esta Comisión Dictaminadora considera pertinente establecer en la fracción IV del artículo 4 de la Ley en la cual se define integralmente a todas las accesiones o calificativos de las personas migrantes, ya sea por su condición, origen o destino.

Artículo 4:

Fracción IV. Migrante: a la persona que se desplaza libremente por todo el territorio del Estado, así como la que entra o sale de la Entidad derivado por cuestiones económicas, laborales, voluntarias o forzadas, mediomientales, políticas y derivadas de las violencias estructurales específicas.

V. Es oportuno aclarar que la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en ningún momento emitió opinión jurídica oficial sobre el proyecto al H. Congreso del Estado de Guerrero.

Sobre la observación antes referida esta Comisión Dictaminadora considera que la misma no es respecto al contenido y fondo del dictamen con proyecto de decreto de la Ley Número 838 de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, de ahí que se tiene por manifestado lo antes señalado sin que ello impacte en el contenido de la Ley.

Con base a las consideraciones antes señaladas y atendidas, la Comisión de Atención a Migrantes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 290 segundo párrafo y 291 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, se aceptan las observaciones parciales que emitió el Titular del Ejecutivo del Estado al dictamen con proyecto de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Atención a Migrantes, solicita su voto a favor del dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidente.

38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” la Comisión Dictaminadora de la Comisión de Justicia retira este punto.

En desahogo del inciso “d” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidente.

Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El que suscribe diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y

Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 98 párrafo segundo, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura del proyecto de dictamen de la iniciativa de decreto por medio del cual se reforman las fracciones II, III y IV del artículo 54 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574 y continúe con su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Arturo López Sugía.- Rúbrica.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Gracias, secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dar el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, quien como integrante de la Comisión

Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Arturo López Sugía:

Gracias

Con su venia diputado presidente.

Diputadas y diputados.

Amigos de la Mesas Directiva.

Amigas y amigos legisladores.

Quiero aprovechar este breve espacio para agradecer enormemente la oportunidad que me han dado de poder aprender de todos y cada una de ustedes y agradecer el espacio que tuvimos de responsabilidad en esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Muchas gracias a todos y cada uno de ustedes.

Es para mí un privilegio despedirme de la máxima Tribuna del Estado, velando por el bienestar de los guerrerenses y por ello en nombre de la Comisión de Desarrollo Económico, presento el dictamen que contiene el proyecto de decreto que reforma las fracciones II, III y IV del artículo 54 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574.

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Considerando que el 28 de julio del 2010 a través de la resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos por lo que la importancia de un sistema de distribución y saneamiento eficaz, tiende a garantizar este derecho a los guerrerenses; de ahí que al contar con un esquema garante de dicho derecho a través de funcionarios que cuenten con la capacitación y profesionalización requerida. Se podrá pues así establecer las bases mínimas necesarias para la protección de este derecho humano.

Considerando que en las últimas décadas las principales quejas de la sociedad hacia los órganos de

gobierno, es precisamente respecto de la distribución del agua aunado a las frecuentes fallas en el esquema de distribución de agua afectan de forma importante a la población guerrerense.

En términos de lo antes apuntado esta Comisión Dictaminadora considera importante que los titulares de los organismos operadores de agua potable, no sólo sean profesionistas en el área de ingeniería o rama a fin a la materia hidráulica.

Pues como bien lo refiere la promovente, estos organismos realizan cuestiones operativas y administrativas inherentes a la gestión de dicha paramunicipales, por lo que el ampliar el catálogo a estos órganos maximiza el derecho de oportunidad de los ciudadanos que no cuentan con las profesiones de ingeniería o rama a fin a la materia hidráulica, adicionalmente que se establece como condicionante que se tenga experiencia verificable de al menos 5 años en administración pública, control y manejo de recursos públicos, gestión pública en cualquier Orden de Gobierno, Federal, Estatal o Municipal, lo que fortalecerá lo operación, manejo y responsabilidad al frente de dichos organismos operadores de Aguas Municipales.

Considerando que la propuesta no contraviene ninguna estipulación previamente realizada y tampoco tiene una afectación presupuestaria, esta Comisión no encuentra contratiempos en la aprobación del presente decreto; sin embargo es necesario analizar que el aumento de 30 a 35 años de edad para la persona Titular del Organismo Operador de Agua Municipal, la iniciativa no justifica dicho aumento, ni los integrantes de la Comisión encontramos fundamento que pueda conllevarnos a determinar que dicho aumento generará un mejoramiento en la prestación del servicio del agua.

Esto en el entendido que tener un espectro mayor en el rango de edad permitirá a quienes cumplan con los demás requisitos de ser propuestos para el encargo, por lo que la modificación a la fracción II del artículo motivo de reforma quede en los términos vigentes.

Por otra parte, si bien estamos de acuerdo en ampliar el rango de los profesionistas que puedan ser Titulares de los Organismos Operadores del Agua Municipal, también lo es que debe agregarse el aspecto relativo a la experiencia técnica o de administración en materias de aguas. Esto porque si bien es cierto que una persona puede tener experiencia en administrar un ente público, también lo es que el desconocimiento de la materia de aguas y sobre todo su distribución influenciara de manera considerable en la prestación del servicio que

compone la red de distribución de agua de un Municipio, por ejemplo Acapulco y mucho menos el manejo, el mantenimiento de las Plantas Tratadoras de Agua, de ahí que el conocimiento de las materias de agua es sumamente importante.

Con lo debidamente fundado y motivado a nombre de la Comisión de Desarrollo Económico que presido y a quienes les agradezco públicamente toda su disposición y entrega para con todos los trabajos que nos fueron encomendados, solicito compañeras y compañeros que nos unamos para fortalecer el esquema de distribución de agua en Guerrero.

Es cuanto, muchas gracias.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidente.

38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por la diputada Nilsan Hilario Mendoza, presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto presidente.

Por este conducto y con base a lo establecido por el numeral 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito solicitar a usted de no existir inconveniente alguno, se omita la segunda lectura del dictamen procedente con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 65, de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, con el objeto de que se dinamice y se agilice el desarrollo de la presente sesión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración, más atenta y cordial.

Atentamente.

Diputada Nilsan Hilario Mendoza.

Servido, presidente.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Gracias, secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidente.

39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido.

El vicepresidente Jorge Salgado Parra:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

La Presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra a la diputada Nilsan Hilario Mendoza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

La diputada Nilsan Hilario Mendoza:

Gracias diputada presidenta.

Con la venia de los diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

Público en general.

A la Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes de esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con

proyecto de decreto que reforma el artículo 65, de la Ley 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero, en materia de promoción de empleo para personas con discapacidad, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

A fin de cumplir con la labor encomendada por el Pleno y los ordenamientos correspondientes, esta Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollo sus trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y demás disposiciones aplicables. Se considera competente para emitir el presente dictamen por lo que en ejercicio de sus funciones se abocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida.

En la Presidencia de la Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero Libre y Soberano de Guerrero y con fecha 20 del mismo mes y año, se recibió oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual remite la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 65, de la Ley 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero, en materia de promoción de empleo para personas con discapacidad, suscrita por el diputado Alberto Catalán Bastida integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia de la Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes, remitió a cada uno de sus integrantes mediante oficio la iniciativa en comento, con el objeto de que la analizaran y aportaran los comentarios, sugerencias, adiciones y/o lo que creyeran conveniente a efecto de poder estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente.

Fue así que con fecha 13 de abril de 2021 a partir de las 10 horas en la Sala Jose Bajos Valverde de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión que presido con el objeto de realizar un análisis del dictamen con proyecto de decreto de la iniciativa en mención, a efecto de determinar el sentido que se aplicaría a dicha iniciativa.

Después de un periodo de intercambio de ideas y de puntos de vista entre quienes integramos la Comisión Dictaminadora coincidimos en que la adición que se

estaba proponiendo a la fracción I del artículo 65, se consideraba pertinente pues iba en el sentido de complementar el mismo, ya que en su contenido actual nos parecía incompleto aprobando por unanimidad de votos dicha adición consistente en: incluyendo la elaboración de un padrón de habilidades y competencias laborales para facilitar el acceso al empleo formal.

Pero además el legislador promovente de dicha iniciativa, pugno por agregar una fracción 5 Bis al artículo citado, cuyo contenido es definitivamente complementario del articulado que se reforma, el cual va en sentido de beneficiar a ese núcleo poblacional que por décadas ha permanecido invisible para cualquier tipo de autoridad que se trate, pues mandata.

5 Bis. Realizar acciones específicas orientadas a la incorporación de personas con discapacidad a las fuentes ordinarias de trabajo para que personas que pudieran encontrarse en alguna condición latente de discriminación adicional conforme a la Ley para prevenir, combatir y eliminar la discriminación en el Estado de Guerrero, así calificada por el Consejo Estatal para prevenir la discriminación.

Adicionando además la fracción VII del ordenamiento legal en reforma, proponiendo elevar del 6 por ciento al 8 por ciento el porcentaje de incorporación de las personas con discapacidad e igualdad de oportunidades laborales en la planta laboral de las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Culminando con presentar una reforma a la fracción X del artículo multicitado que mandata gestionar el otorgamiento de incentivos fiscales y subsidios a las personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad, considerando beneficios fiscales adicionales a los contribuyentes que contraten a personas con discapacidad que cuenten además con una adición de discriminación latente conforme a la fracción 5 Bis anterior, así como beneficios adicionales para quienes en virtud de tales contrataciones realicen adaptaciones, eliminen barreras físicas o rediseñen sus áreas de trabajo.

El dictamen que hoy se presenta a consideración de este Pleno es con la finalidad de lograr un consenso que permita su aprobación por unanimidad de votos de los presentes, pues el mismo conlleva a un entendimiento y fácil, percepción de quien la lea, pero además garantiza prioritariamente ofrecerle al sector mas vulnerable de nuestra sociedad, como son las personas con discapacidad una garantía laboral consagrada en una ley y evitar con ello la marginación a la que por tiempos indefinidos se les ha situado, orillándolos a la

mendicidad y formas de vida indignas para un ser humano.

La situación laboral de las personas con discapacidad hasta el año 2014 en nuestro país era del 6.4 por ciento, siendo aproximadamente 7.65 millones de personas, concentrándose el mayor número en las personas mayores a 60 años, siendo el Estado de Guerrero la cuarta Entidad con mayor porcentaje de personas con discapacidad con 8 por ciento del total nacional.

Es por ello que en el presente dictamen conlleva a la finalidad de abatir tal vez en un mínimo porcentaje ese rezago y marginación en el que se encuentra el Estado de Guerrero dejando establecido en la ley algunas mejoras como son las mencionadas tanto en la propuesta de iniciativa y retomadas en el presente dictamen toda vez que se considera positiva la iniciativa en su contexto total.

Seria ominoso buscar inconsistencias a la iniciativa de ley presentada por el diputado Alberto Catalán Bastida integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, pues a todas luces se identifica como una iniciativa de beneficios para personas vulnerables en el caso que nos ocupa a personas con discapacidad, por lo cual consideramos importante que el Gobierno del Estado de Guerrero genere acuerdos con el sector privado para la generación de más y mejores empleos para el guerrerense que presente secuelas de discapacidad, además de lo que quedará plasmado como ley competencia de las instancias gubernamentales tanto Municipales como Estatales para la generación de las condiciones necesarias y el impulso al trabajo formal de dichas personas.

La Comisión de Atención a Personas con Capacidades Diferentes de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con estricto apego a derecho buscando el beneficio de la colectividad marginada y hasta olvidada, pone a consideración de este Pleno el presente dictamen que va en sentido procedente de la iniciativa de ley con proyecto de decreto en materia de promoción de empleo para personas con discapacidad que reforma el artículo 65, de la Ley 817 para las personas con discapacidad del Estado de Guerrero.

Compañeros quiero aprovechar para primeramente agradecerle a mis representados la oportunidad y la confianza que me dieron de representarlos en este Honorable Congreso del Estado, por darme su confianza sin ningún tipo de condición, así mismo agradezco a ustedes el haber trabajado en colaboración y en compañía he aprendido mucho, eso me deja una forma de ver diferente las cosas como ciudadanos.

Muchas gracias por su acompañamiento y muchas gracias a mis representados que fue un honor poder representarlos.

Me voy satisfecha de esta LXII Legislatura.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidenta.

31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupcion.

Adelante diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto presidenta.

Ciudadanas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio y con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen, mismo que será considerado en las sesiones de hoy.

Dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 43 y se adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Agradeciendo sus consideraciones, les envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Yoloczin Domínguez Serna.- Rúbrica.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, presidenta,

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Domínguez Serna, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

La diputada Yoloczin Domínguez Serna:

Estimadas compañeras y compañeros.

A nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, presento la fundamentación que ya hemos trabajado de forma responsable, avocándonos al estudio exhaustivo de cada tema y analizando los beneficios a obtener de los asuntos dictaminados.

Esto, siempre acompañado del continuo diálogo entre las diferentes fuerzas que integran la comisión. Dicho lo anterior, me dispongo a poner a consideración de esta Soberanía el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan disposiciones a los artículos 43 fracción VII y artículo 52

de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por ello, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó la propuesta por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

El objetivo de esta iniciativa que nos fue turnada es especializar en el tema de transparencia a los objetos obligados para que puedan dar una mejor respuesta a la ciudadanía, con ello organizando seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento, la capacitación, la profesionalización, la especialización y actualización continua de manera permanente de servidores públicos y población en general, sobre los derechos y obligaciones contempladas en la presente ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Los integrantes de esta Comisión, vemos viabilidad en la propuesta; ya que tiene como propósito garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Considerando que la presente iniciativa, hace referencia del artículo 2 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionando los objetivos en su artículo número 2, que son objetivos de la presente ley, los siguientes:

Fracción I, Proveer lo necesario para que todo solicitante, pueda tener acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos;

Fracción II, Transparentar la gestión pública, mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral;

También la iniciativa hace mención en su artículo 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, menciona que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Por lo que en forma interpretativa se entiende que debe fortalecer la garantía individual de acceso a la información pública, para que mediante procedimiento sencillos y expeditos, se pueda obtener la información pública y evaluar el desempeño de la acción u omisión del estado como Ente garante de los derechos de la ciudadanía.

Con ello, se garantiza una armonización de la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto en virtud de que es importante que se especifique y se busquen mecanismos para que la responsabilidad y obligaciones de los sujetos obligados y en el ámbito de su competencia del Instituto de Transparencia, sean tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y también porque es importante que el personal esté capacitado y actualizado para dar un mejor resultado de respuesta a la ciudadanía.

Por todo lo anterior, fundado y motivado, a nombre de la Comisión de la cual orgullosamente formé parte de esta Sexagésima Segunda Legislatura, pongo a su consideración el dictamen en comento.

Muchas gracias.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada Yoloczin Domínguez Serna.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo

general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta.

La Presidenta:

Muchísimas gracias, diputada.

29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Adelante, diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Por este medio y con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen, mismo que será considerado en las sesiones de hoy.

Dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción que contiene la

iniciativa de decreto, por medio del cual reforma la del artículo 84, fracción II de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Agradeciendo sus consideraciones, les envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Yoloczin Domínguez Serna.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta.

La Presidenta:

Muchísimas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando que ha sido el trámite del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Perla Xóchitl García Silva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputada.

La diputada Perla Xóchitl García Silva:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, presento la fundamentación que se trabajó de forma responsable para dictaminar esto siempre acompañado del continuo diálogo entre los diferentes diputados que integran la Comisión.

Dicho lo anterior, me dispongo a poner a consideración de esta Soberanía el dictamen de la Comisión de Transparencia Anticorrupción que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 84 fracción II de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por ello, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de esta Sesenta y Dos Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó la propuesta por considerarla viable oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Esta iniciativa cambia radicalmente la forma en la que la sociedad y Poder Judicial se relaciona y con ella, hemos dado el gran paso hacia la consolidación de un México íntegro y transparente, en el entendido que los grandes retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es lograr que los gobiernos de los estados legislen leyes semejantes.

Por lo anterior, se hace necesario armonizar la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y establecer las versiones públicas de todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial en los términos que establece la Ley, señalada con antelación.

Procedente de la decisión del Poder Legislativo federal, el Diario Oficial de la Federación Público, el 13 de agosto del 2020, el decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con lo que entra en vigor.

Con esta iniciativa se está dando acatamiento al artículo tercero transitorio que establece que los Congresos de las Entidades federativas, tendrán un plazo de 180 días contados a partir de la publicación de dicho decreto para realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

El objeto de esta iniciativa es promover, mejorar, ampliar y consolidar la participación ciudadana en los asuntos públicos y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, incluyendo los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Por lo anteriormente fundado y motivado, a nombre de la Comisión de la cual formo parte, pongo a consideración el dictamen en comento.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada Perla Xóchitl.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 que nos rige, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Adelante, diputada.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga

Con gusto, presidenta.

Ciudadanas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Por este medio y con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen:

Dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por la que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Agradeciendo sus consideraciones, les envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Yoloczin Domínguez Serna. Rúbrica.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta.

La Presidenta:

Muchísimas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige, concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputado.

El diputado Arturo López Sugía:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Muy buena tarde a todos, nuevamente les saludo con afecto y con respeto.

Y me dispongo a consideración de esta Soberanía el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Al respecto la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, recibió la iniciativa cuyo objeto es integrar la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se integra al órgano interno de control y sus atribuciones.

Por ello, la Comisión aprobó la propuesta por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

La rendición de cuentas como política pública, forzosamente debe estructurarse desde una perspectiva tridimensional, es decir, tomando en cuenta los factores de información, justificación y castigo, así mismo debe de tener siempre como referente a sus tres actores sujeto obligado, las facultades legales de las que goza un funcionario o servidor público para examinar a los sujetos obligados y una tercera persona que es la titular de los derechos fundamentales, aunado a que la rendición de cuentas como política pública es ineficiente si falta o carece de las instituciones jurídicas necesarias para su implementación.

Por tanto, para que el sistema de combate a la corrupción cuente con un diseño integral aquellas instituciones que han sido omisas deben llevar a cabo las adecuaciones correspondientes con la finalidad de no encontrar obstáculo alguno en el combate a la corrupción.

Dicha iniciativa menciona que el 27 de mayo del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción con el que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

Fue a través de dicho decreto en materia de combate a la corrupción, que se le atribuyó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la facultad constitucional exclusiva de designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del presupuesto de egresos de la federación establecida en el artículo 74 fracción VIII de dicha norma fundamental.

En virtud de la reforma citada el artículo cuarto transitorio estableció la obligación a las legislaturas de los estados, para que en el ámbito respectivo de sus competencias expidan las leyes y realicen las adecuaciones necesarias normativas correspondientes dentro del término de 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales.

Mencionando dicha iniciativa que el órgano interno de control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servicios públicos, de instituto y de particulares vinculados con faltas graves para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales, así como para presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos del delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por todo lo anteriormente, fundado y motivado a nombre de la Comisión que orgullosamente formo parte de ella, de la cual debo reconocer su coordinación y presidencia y los trabajos que desarrollamos durante todo este tiempo de la diputada presidenta Yoloczin Domínguez, de la compañera diputada Aracely Alhelí Alvarado, de la compañera diputada Perla Xóchitl García y también del diputado Carlos Cruz, toda su disposición para poder llevar a cabo los trabajos de este importante, muy importante comisión que tiene que ver precisamente con el combate a la Corrupción desde el inicio de este gobierno se ha propuesto.

Muchas gracias a todos los compañeros integrantes y ponemos a consideración de ustedes, este dictamen en comento.

Muchas gracias y buenas tardes a todos.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 que nos rige, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y la representada en la exposición de motivos, por lo que se solicita a las

diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y la agenda correspondiente

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por la diputada

Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Adelante, diputada.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura de los dictámenes emitidos por esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscritos en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el día 30 de agosto del año en curso, que enseguida se enlistan:

1. Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Santa Cruz del Rincón.
2. Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio de San Nicolás.
3. Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Ñuu Savi.
4. Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el municipio de Las Vigas.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Asimismo, con la finalidad de dar celeridad a la sesión en el marco de lo dispuesto en el artículo 262 de nuestra ley, solicito a usted se autorice que la o el diputado designado por esta Comisión, realice ante la Plenaria en una sola presentación los dictámenes listados.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

42 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Presidenta.

La Presidenta:

Muchísimas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando que ha sido el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y los contenidos de los dictámenes en desahogo.

Gracias, diputada.

Permítame, diputada.

En este momento se va a leer la fundamentación del dictamen de la creación del Municipio Ñuu Savi.

Adelante, diputada.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Gracias, presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada para su conocimiento y efectos procedentes, la iniciativa de decreto por la que se crea el municipio de Ñuu Savi, presentada por el gobernador del Estado licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores.

Al inicio de esta Legislatura, ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Ayutla de los Libres, se acercaron a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, con la finalidad de impulsar una vez más la creación de su nuevo municipio en la atención a las pretensiones, esta Legislatura mediante la reforma y adición a la ley de la materia, estableció una excepción que posibilitó la reunión de algunos de los requisitos que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece para la creación de los municipios.

No obstante advirtiéndose que los plazos para culminar cada una de las etapas del procedimiento legislativo que debe llevarse a cabo, podría imposibilitar la aprobación en su caso de los decretos, ellos les da próximo el fin del periodo de ejercicio constitucional de esta Legislatura, el pasado 13 de julio se aprobó por esta Plenaria el acuerdo que abrevió los plazos de las etapas del procedimiento legislativo y en el que se consideró la incorporación de una fase de consulta a la ciudadanía de los municipios afectados.

Ello para dar cumplimiento al criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuidando la nula intervención de este Poder Legislativo al encontrarse a un en desarrollo el proceso electoral 2020-2021, para renovar la gubernatura, diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

Así los días del 13 al 16 de agosto del año en curso, la facultad de matemáticas de la Universidad Autónoma de Guerrero, institución académica coadyuvante en este Congreso, llevó a cabo la encuesta de opinión ciudadana en las comunidades de los municipios afectados.

Ahora bien, aun cuando los resultados de la opinión ciudadana no son vinculatorios, es de tomarse en cuenta que se obtuvo un porcentaje por el que si se está a favor

de la creación del municipio 77 por ciento en Ayutla de los Libres.

Bajo esa tesitura, realizado el análisis de las constancias que obran en cada expediente, se advierte el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 12, 13 y 13-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y considerando los resultados obtenidos en la encuesta de opinión ciudadana de los que se ingiere que las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Ayutla de los Libres, están de acuerdo con la creación del nuevo municipio Ñuu Savi.

Por ello, las diputadas y diputados, que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto a favor de los dictámenes con proyecto de decreto que hoy se discuten.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchísimas gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y la adenda presentada en la exposición de motivos, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputado ¿con qué objeto?

El diputado Jesús Villanueva Vega:

Para razonar mí voto a favor.

La Presidenta:

Adelante, diputado J. Jesús Villanueva Vega, tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Jesús Villanueva Vega:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Me parece que ese es un tema de mucha trascendencia la creación de cuatro nuevos municipios en Guerrero, yo

en lo personal he sentado postura y he dicho, siempre estoy a favor de la creación de nuevos municipios.

Porque hablar de la creación de nuevos municipios necesariamente es hablar de más transparencia, es hablar de más vocación de servicio y es hablar de más y mejores servicios para las comunidades, sobre todo para aquellas que en donde hay más marginación.

Hablar de creación de municipios, es hablar de que la justicia social llegue a esos lugares donde no hay programas, donde no hay servicios públicos, por ejemplo Guerrero, en Guerrero tenemos 81 municipios con un territorio muy similar al de Oaxaca y en Oaxaca hay 570 municipios, creo que hay una vasta diferencia por esa razón, yo creo que estoy a favor y siempre he sostenido que en México el municipio ha sido un escalón, un escalafón en la carrera política, utilizando por cierto el presupuesto público y no ha sido un espacio de servicio a la comunidad.

Por esa razón, yo saludo este esfuerzo, esta decisión que se ha tomado de crear esos cuatro nuevos municipios que deben servir para el desarrollo, para la gestión, para el progreso de la gente de los habitantes de esas poblaciones, sobre todo si se manejan con honestidad y con transparencia los recursos.

Sin embargo, también quiero hacer una reflexión que me parece muy importante, creo que pudimos haberlo hecho de mejor manera afinar los procedimientos previos que establece la ley para robustecer mejor la argumentación de los dictámenes. Sin embargo, entiendo que por los tiempos ya no fue posible, estamos creando estos nuevos municipios ya contra el reloj prácticamente al cierre de la LXII, pero creo que estamos cerrando bien, le estamos cumpliendo a la gente de manera responsable.

Yo de buena fe, acompañó con mi voto el reclamo justo de estas comunidades y siempre estaré, repito a favor de la creación de más municipios en Guerrero, siempre he puesto por ejemplo el Distrito XVII al cual, hasta el día de hoy represento y pareciera que hay desarrollo nada más, más bien hay desarrollo en las cabeceras municipales y comunidades aledañas, pero en las partes más apartadas de la Sierra, haya no se puede llegar ni siquiera en esta época de lluvias son intransitables las carreteras, no hay escuelas, no hay centros de salud, no hay avance, no hay desarrollo, en esas partes creo que es necesario que se crearan más municipios y hablo por la Tierra Caliente y también de la parte de la Costa Grande.

Entonces por esa razón, yo acompañó de muy buena fe este esfuerzo que está haciendo el Poder Legislativo por crear más municipios en Guerrero.

Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Villanueva.

Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para razonar su voto, ¿cuál es el objetivo de su intervención diputado?

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Para razonar mí voto.

La Presidenta:

Adelante, diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Agradecerte presidenta, que me des esa oportunidad de estar aquí en esta Tribuna.

Agradecerle también a los miembros de toda la Mesa.

Compañeras y compañeros, diputados.

Primeramente mi reconocimiento a los pueblos que lucharon por este sueño que siempre tuvieron reconocerle a la gente que luchó durante muchos años, durante mucho tiempo empujando, pidiendo, solicitando al gobierno del Estado, al gobernador en turno, a esta Legislatura a las anteriores legislaturas me acuerdo bien de que tienen años los comités de San Nicolás, de Santa Cruz, de Las Vigas, Coapinola que se integró en este último año o dos años y que bueno hoy ven aterrizados ese anhelo, ese sueño que tuvieron y yo hago votos que sea para el desarrollo de estas localidades si, de estos pueblos con cabecera en San Nicolás, Las Vigas, Santa Cruz y Coapinola.

La Fracción del PRD, pues felicita a través de un servidor a todo esta gente que puso su granito de arena, que se venía muy temprano los martes, los jueves, los lunes, el día que fuera necesario si, el día que ellos tenían que estar aquí en este Congreso o en su defecto en Casa Guerrero o en Palacio de Gobierno, pero también mi reconocimiento a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que hoy encabeza la diputada Alicia, que es parte también la diputada Celeste como secretaria o como vocal, como secretario Servando como vocal el diputado Catalán, y la diputada Mariana, también darle su reconocimiento a ellos, porque pusieron todo su empeño, su esfuerzo para que esto saliera.

Se que va con su bagaje jurídico o sustento, sí que no va sin que tenga un sustento jurídico si y bueno haciendo yo un llamado respetuoso a la gente que va conformar este municipio que ojalá no vayan a caer en la tentación de la impunidad, que algún político, que alguien que quiera quedar bien vaya e impugne, nosotros como fracción primeramente nuestra palabra empeñada aquí está vamos a favor y lo más seguro que como Congreso de manera general vamos a ir a favor, hemos cumplido, esta Legislatura ha cumplido, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación ha cumplido, el propio gobernador ha cumplido.

Creo que cada quien ha puesto lo que le corresponde, por eso me adelanto porque no habrá o habrá bien, dicho algún político queda bien que quiera asesora a alguien que no esté de acuerdo. También debo decirles que con la visión del desarrollo, de estos municipios se están creando, que hoy están naciendo y también hacer un llamado a no sé quién, pero quienes sean los instituyentes de los Cabildos; que realmente vayan con la visión de un desarrollo de su municipio, porque ese ha sido la bandera de los pueblos que hoy se están creando en el desarrollo de sus municipios que porque no han sido tomados en cuenta, al municipio del que hoy se desprenden y muchas cosas más.

Por eso, yo hago un llamado también respetuoso, a quienes en su momento sean instituyentes de que sean incluyentes, de que atiendan de verdad a sus pueblos, de que en verdad aterrice ese sueño que tanto anhelan, de que el desarrollo esté por delante, el PRD se complace hoy de votar a favor porque estamos convencidos de que estos municipios que hoy van a nacer, que hoy se están creando es con la idea de progresar, de avanzar en la calidad de vida de los pueblos.

Hay pueblos indígenas como es Santa Cruz, como es Coapinola, pueblos afros como es San Nicolás y como es Las Vigas, no me resta más que desearles éxito a estos pueblos, desearles que la palabra con la cual nos han venido hablando durante mucho tiempo, la cumplan que no quede solamente en hechos nada más de que se crearan y que al momento ya no cumplan con su cometido que es velar por los intereses de los pueblos de estos municipios, es de crear oportunidades.

Presidenta, te agradezco mucho que me des la oportunidad.

Es cuanto, compañeros diputados.

¡Qué vivan los municipios!

Muchas gracias.

La Presidenta:

Adelante, diputado.

¿Nadie más?, si diputada Alicia Zamora Villalva con qué objeto.

Adelante, diputada.

Les quiero comentar algo, tenemos ya dos votos a favor se hará para fijar postura diputado.

¿La diputada hablaría por el Partido Revolucionario Institucional o como presidenta de la Comisión, diputada?

Diputado de usted, ya intervino el diputado Villanueva del Grupo Parlamentario, les solicito a la diputada secretaria, nos lea por favor el artículo 265 fracción VIII, a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Fracción VIII. Cuando únicamente se registran oradores para intervenir en un solo sentido, pueden hacerlo hasta dos de ellos al concluir el presidente de la Mesa Directiva procederá conforme a lo indicado en la fracción V de este artículo y de acuerdo con la respuesta del Pleno continuará una intervención más y así sucesivamente o se declarará concluido el debate y el dictamen se someterá a votación.

Es cuanto, presidenta.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Diputada, presidenta, digo como es de interés de casi todas y todos de poder fijar una postura que se haga una excepción y que nos pongamos de acuerdo como grupo parlamentario.

La Presidenta:

Vamos a votarlo si está suficientemente discutido, ahora lo que yo le sugeriría respetuosamente y saltándome un poquito el procedimiento es que pudieran intervenir en los otros municipios, este es el primero nos faltan tres más de votar.

Sugerirles respetuosamente que hicieran una lista, se hiciera una lista por partidos, la hicieran llegar a esta presidencia y que intervinieran en las creaciones de los

otros municipios, les parece bien y que hiciera porque fueran hasta un diputado por partido.

Les parece bien a todos hasta un diputado por partido perdón, un diputado por partido les parece bien, por grupo parlamentario.

Agotada que ha sido la discusión en lo general se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación

Perdóneme, diputada Alicia, tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada presidenta.

Estimados compañeros y compañeras.

Solicité el uso de la palabra en mi calidad de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, pero también en mi calidad de presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, porque me parecía muy importante puntualizar que gracias a esta iniciativa presentada por el Ejecutivo se había logrado hacer un trabajo consensado y escucho que todos quieren participar que hay un deseo legítimo de participar y de repente digo cuando la riqueza de estos dictámenes y el logro de haber llegado hasta el último día de la sesión, fue porque todos absolutamente todas y todos pusieron su mejor esfuerzo.

Las comunidades en un reiterado esfuerzo incluso económico para acudir a las reuniones que fueran necesarias, el propio ejecutivo llamando al diálogo permanente constante y reiterado a los diputados de la Junta de Coordinación por un lado y de la Comisión de Asuntos Políticos por el otro, tratando de que en un ambiente de respeto, de diálogo constate y sobre todo de reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas se pudiera trazar una ruta de trabajo y eso se ha venido realizando desde hace un par de años y yo quisiera insisto poder destacar que este esfuerzo no puede etiquetarse a uno a dos o a tres personas, me parecería incluso hasta mezquino poderlo señalar.

El procedimiento se cuidó en su totalidad para que el Congreso del Estado en sus determinaciones y en lo que ustedes van a aprobar o rechazar el día de hoy con su voto tuviera la fundamentación jurídica correcta de tal suerte que si posteriormente pudiera haber una inconformidad esta pudiera tener los menores elementos

posibles para que el dictamen que hoy vamos a aprobar y que se convertirá en una ley, en un decreto pudiera ser lo menos impugnabile posible.

Por eso yo quisiera destacar evidentemente el esfuerzo de las localidades y aprovechar la oportunidad ya no voy a volver a hacer uso de la palabra, para agradecer en lo que cabe y en mucho a los compañeros integrantes de la comisión de asuntos políticos, a la diputada Mariana, a la diputada Celeste, al diputado Servando Salgado y al diputado Alberto Catalán, por su absoluta disposición para el trabajo que requerían estos asuntos, absoluto respeto para que todo se llevara con puntualidad y me parece que es importante dejar con mucha puntualidad el reconocimiento y el agradecimiento Mariana, el agradecimiento Celeste, el agradecimiento Beto, no está, Mariana no la logro ver, al diputado Servando Salgado, mi reconocimiento, agradecimiento por toda la forma en la que pudimos más allá de nuestras diferencias ideológicas y partidarias entender y establecer una ruta de trabajo que nos permitió construir estos tres dictámenes que hoy sometemos a la consideración de esta Plenaria, con la seguridad de que el procedimiento ha sido absolutamente cuidado.

Tan es así que logramos la coordinación con la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la facultad de matemáticas para que una instancia como ésa pudiera ayudarnos de manera imparcial y cuidadosa y sobre todo metodológicamente hablando poder cuidar la consulta, poder cuidar la modalidad que se hizo a través de una encuesta para que el día de hoy, el esfuerzo de todas y todos, la iniciativa y el cuidado que puso el señor Gobernador para que incluso él, el poder ejecutivo cubriera el monto de la encuesta, esto solamente nos habla que Guerrero necesita de que todas y todos en un clima de respeto y dialogo permanente podamos sacar los asuntos más allá de tratar de llevarnos el aplauso fácil a veces y la estrella cuando el trabajo requiere de la construcción de acuerdos y solamente se hace a través del diálogo y trabajo permanente.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Agotada la discusión y en virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta las diputadas y diputados si desean hacer una reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y la adendum correspondiente.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100 fracción Primera, 101 fracción primera y 102 del Poder Legislativo que nos rige número 231, la votación será de manera nominal iniciando con los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo por favor a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma a esta Plenaria. Adelante diputados.

Los diputados:

Gracias, diputada presidenta.

Reyes Sandoval Moisés, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Arroyo Salgado Samantha a favor.- Alvarado González Aracely Alheli, a favor.- Adame Almazán María, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- González Suastegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Villanueva Vega Jesús, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Salgado de Jesús Guzmán Servando, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Pérez Izazaga María del Carmen, a favor.- Ríos Saucedo Enrique, a favor.- García Guillén Mariana Itallitzin, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, en contra. Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- García Orozco David Franco, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Alemán Cortés Elizabeth, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Morales García Pablo, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- García Silva Perla Xóchitl, a favor.- Domínguez Serna Yolotzin Lizbeth, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

44 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto y el adendum de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del punto número uno del Orden del Día, esta Presidencia informa que dispensado el trámite del asunto en desahogo y con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, en los siguientes términos:

A la comisión nos fue turnada para conocimiento la iniciativa de decreto por la que se crea el municipio de San Nicolás, presentada por el gobernador del Estado Licenciado Héctor Astudillo Flores.

Al inicio de esta Legislatura el 15 de noviembre del 2018, ciudadanas y ciudadanos del municipio de Cuajinicuilapa, se acercaron a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión con la finalidad de impulsar una vez más la creación de su nuevo municipio, uniéndose posteriormente ciudadanos y

ciudadanas del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

En atención a las pretensiones, esta Legislatura mediante la reforma y adición a la ley de la materia estableció una excepción que posibilitó la reunión de algunos de los requisitos que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece para la creación de municipios, no obstante advirtiéndole que los plazos para culminar cada una de las etapas del procedimiento legislativo que debe llevarse a cabo, podrían imposibilitar la aprobación en su caso de los decretos, ello al estar próximo el fin del periodo de ejercicio constitucional de esta Legislatura, el pasado 13 de julio se aprobó por esta Plenaria el acuerdo que abrevió los plazos de las etapas del procedimiento legislativo y en el que se consideró la incorporación de una fase de consulta a la ciudadanía de los municipios afectados.

Ello para dar cumplimiento al criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuidando la nula intervención de este Poder Legislativo al encontrarse aún en desarrollo el proceso electoral 2020-2021 para renovar la gubernatura, diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos del Estado.

Así con los días del 13 al 16 de agosto del año en curso, la facultad de matemáticas de la Universidad Autónoma de Guerrero, institución académica coadyuvante con este Congreso, llevó a cabo la encuesta de opinión ciudadana en las comunidades de los municipios afectados.

Ahora bien, aún cuando los resultados de la opinión ciudadana no son vinculatorios es de tomarse en cuenta que se obtuvo un amplio porcentaje por el sí, se está a favor de la creación del municipio el 68 por ciento en Cuajinicuilapa.

Bajo esta tesis realizando el análisis de las constancias que obran en cada expediente se advierte el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y 13-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y considerando los resultados obtenidos de la encuesta de opinión ciudadana de los que se infiere que las ciudadanas y ciudadanos del municipio de Cuajinicuilapa, mayoritariamente están de acuerdo en la creación del nuevo municipio de San Nicolás.

Por ello las diputadas y diputados que integramos la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto a favor de este dictamen con proyecto de decreto que hoy discutimos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias, compañeros por su atención.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y adendum presentada en la exposición de motivos, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer una reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y la adendum correspondiente.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100 fracción Primera, 101 fracción primera y 102 del Poder Legislativo que nos rige número 231, la votación será de manera nominal iniciando con los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo por favor a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma a esta Plenaria. Adelante diputados.

Los diputados:

Gracias, presidenta.

Reyes Sandoval Moisés, a favor de San Nicolás.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Arroyo Salgado Samantha a favor.- Alvarado González Aracely Alhelí, a favor.- Adame Almazán Maria, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Hilario

Mendoza Nilsan, a favor.- Villanueva Vega Jesús, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Salgado Guzmán Servando, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Pérez Izazaga María del Carmen, a favor.- Ríos Saucedo Enrique, a favor.- García Guillén Mariana, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- García Orozco David Franco, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Alemán Cortés Elizabeth, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Sugía López Arturo, a favor.- Morales García Pablo, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- García Silva Perla Xóchitl, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teofila, a favor.- Cruz López Carlos, me abstengo.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Salgado Apátiga Dinma Guadalupe, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor.- Monzón García Eunice, en contra.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

43 votos a favor, 01 abstención y 01 voto en contra.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto y el adendum de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del punto número uno del Orden del Día, esta Presidencia informa que ha sido dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo y con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, quien como integrante de la comisión

dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Adelante diputado.

El diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputadas y diputados.

En representación de la comisión de asuntos políticos y gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada para conocimiento y efectos procedentes la iniciativa del decreto por la que se crea el municipio de Santa Cruz del Rincón, presentada por el gobernador del Estado del Estado.

Al inicio de esta Legislatura el 15 de noviembre del 2018, ciudadanas y ciudadanos del municipio de Malinaltepec, Guerrero, se acercaron a las diputadas y a los diputados integrantes de esta comisión con la finalidad de impulsar una vez más la creación de su nuevo municipio, uniéndose posteriormente ciudadanas y ciudadanos de Ayutla de los Libres.

En atención a las pretensiones esta Legislatura y ante la reforma y adición a la ley de la materia estableció una excepción que posibilitó la reunión de algunos de los requisitos que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece para la creación de municipios.

No obstante advirtiendo que los plazos para culminar cada una de las etapas del procedimiento legislativo que debe llevar a cabo podría imposibilitar la aprobación y en su caso de los decretos ello al estar próximo el fin del periodo de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

El pasado 13 de julio se aprobó por esta Plenaria el acuerdo que abrevió los plazos de las etapas del procedimiento legislativo en el que se consideró la incorporación de una fase de consulta a la ciudadanía de los municipios afectados, ello para dar cumplimiento al criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuidando la nula intervención de este Poder Legislativo al encontrarse aun en el desarrollo del proceso electoral 2020-2021, para renovar la gubernatura, diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

Así los días del 13 al 16 de agosto del año en curso, la facultad de matemáticas de la Universidad Autónoma de Guerrero, institución académica coadyuvante con este

Congreso, llevó a cabo la encuesta de opinión ciudadana en las comunidades de los municipios afectados.

Ahora bien, aún cuando los resultados de la opinión ciudadana no son vinculatorios es de tomarse en cuenta que se obtuvo un amplio porcentaje por el sí, se está a favor de la creación del municipio el 68 por ciento en Malinaltepec.

Bajo esta tesis realizando el análisis de las constancias que obran en cada expediente se advierte el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y 13-A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y considerando los resultados obtenidos de la encuesta de opinión ciudadana de los que se infiere que las ciudadanas y ciudadanos del municipio de Malinaltepec, están de acuerdo en la creación del nuevo municipio de Santa Cruz del Rincón.

Por ello las diputadas y diputados que integramos la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto a favor de este dictamen con proyecto de decreto que hoy discutimos.

Muchas gracias, compañeras y compañeros. Este tema para mí es muy importante la creación de los nuevos municipios, la creación de un municipio da por ello un desarrollo de todas las comunidades, nos estamos quedando cortos con estos cuatro municipios, debieron haber integrado municipios de la sierra de Guerrero, pero creo que estamos a un paso y estamos terminando esta Legislatura trascendiendo la historia de Guerrero.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y adendum presentada en la exposición de motivos, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores, comentándoles que ya tenemos en esta lista a favor al diputado Marco Antonio Cabada Arias, no, Santa Cruz del Rincón, está el diputado Aristóteles Tito Arroyo.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Gracias, presidenta.

Compañeras diputados, compañeros diputados muy buenas tardes.

Amigos todos.

Mi participación es para razonar mi voto a favor del decreto de la creación de los nuevos municipios.

Los pueblos originarios y el pueblo afroamericano son sujetos fundamentales del actual proceso de transformación y renovación de la vida pública, ya que son raíz y origen y al mismo tiempo son ejemplo de firmeza, tenacidad, lucha y resistencia en las diversas etapas de la historia de nuestra Entidad y de nuestro país.

Hoy con la creación de los municipios indígenas y afroamericanos, se reconoce a los pueblos y comunidades el carácter de sujetos de derecho público y ese paso crea las condiciones para que la política del Estado se diseñe e implemente un marco de coordinación con dichos pueblos garantizando su reconocimiento y respeto a sus derechos humanos.

Con este reconocimiento se inicia construir un camino de respeto y coordinación con sus discusiones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales y dan respuesta a sus históricas aspiraciones de vida garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas y su identidad colectiva.

Por lo anterior, fortalece el proceso de libre determinación y autonomía y genera el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios, recursos naturales y la distribución de la riqueza justa y equitativa, para combatir la pobreza y marginación en que se encuentran.

Por lo anterior expuesto, me permito señalar que la transformación de este país debe pasar por la democracia participativa de los pueblos y comunidades, por lo tanto fue necesario flexibilizar los criterios para su creación y hoy celebramos la coincidencia de todos los actores políticos para hacer realidad este proyecto y que se ha impulsado desde hace muchos años y que hoy por fin mis paisanos de Santa Cruz del Rincón, verán cristalizados sus anhelos de surgimiento y desarrollo con su municipio.

Para finalizar quiero manifestar que siempre daremos preferencia a los más humildes y a los más pobres, a los olvidados y en especial a los pueblos originarios y al pueblo afroamericano del Estado de Guerrero.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de cinco minutos diputado.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Diputadas y diputados.

Quiero manifestar esta postura a favor de este dictamen es muy importante decirles que ese nuevo municipio Santa Cruz del Rincón, tuve la oportunidad de conocerlo hace cerca de 15 años y desde hace muchos años han estado solicitando al Congreso del Estado en sus diferentes legislaturas este reconocimiento este municipio que se encuentra enclavado entre la Costa Chica guerrerense y La Montaña.

Unas partes es más cerca en unas partes de este municipio estar más cerca de la Costa chica que de la propia montaña, esto no es un tema de crear nueva burocracia, sino es un tema de reivindicar a este pueblo de Santa Cruz del Rincón, y que puedan sentirse parte de una nueva identidad y de una identidad pluricultural.

Pero además de sentirse parte de una región a la que ellos siempre se han sentido pertenecientes que es a la Costa Chica de Guerrero y poder vivir con esta autonomía, por eso hago un gran reconocimiento a esta Legislatura y a la comisión que está presentando a los cinco integrantes que ya la diputada Alicia Zamora Villalva presidenta de esta comisión ya hizo mención de los compañeros que integran este Cuerpo Legislativo, que ha dictaminado este municipio específicamente de Santa Cruz del Rincón, por lo cual hoy es un día histórico para este territorio ya que serán un nuevo municipio y la lucha se acabará de estar buscando espacios en el Congreso del Estado para que los escuche.

Mi reconocimiento a todas y todos los diputados y sobre todo la solicitud de votar a favor de este dictamen ya que vamos a darle a mucha gente, muchas posibilidades ya que quienes conocemos ese municipio o ese territorio que se convertirá en municipio pronto, sabemos que era muy complicado para ellos poderse trasladar, poder llevar a cabo sus necesidades operativas, sus necesidades de comercialización, sus necesidades incluso políticas administrativas.

Y hoy con esta autonomía con este nuevo municipio, el Congreso de Guerrero, los 46 diputados y diputadas de

esta 62 Legislatura le dan un nuevo realce a esta región, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados y de verdad les agradezco a cada una de ustedes por haber sido nuestros compañeros en estos tres años, les deseo mucho éxito a todas y todos en sus encomiendas y afortunadamente estamos terminando una Legislatura en medio de la pandemia del Covid-19 y a pesar de todo hemos dado resultados los 46 diputados.

Felicidades compañeros y muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer una reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y la adendum correspondiente.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100 fracción Primera, 101 fracción primera y 102 del Poder Legislativo que nos rige número 231, la votación será de manera nominal iniciando con los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo por favor a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Adelante diputadas y diputados.

Los diputados:

Reyes Sandoval Moisés, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Arroyo Salgado Samantha, a favor.- Alvarado González Aracely Alhely, a favor.- Adame Almazán María, a favor.- Quiñonez Cortés Manuel a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Villanueva Vega J. Jesús.- a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Salgado Guzmán Servando de Jesús, a favor.- Castillo Peña Ricardo a favor.- Pérez

Izazaga María del Carmen, a favor.- Ríos Saucedo Enrique, a favor.- García Guillén Mariana Itallitzin, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles a favor.- Cruz López Carlos, Abstención.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo.- a favor.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- García Orozco David Franco, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Alemán Cortés Elizabeth, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Cesáreo Guzmán Celestino, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Morales García Pablo, a favor.- Valencia Cardona Erika, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- García Silva Perla Xóchitl, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Gómez Valdovinos Zeferino, a favor.- Platero Avilés Teófila, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

44 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputada.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con su venia, diputadas y diputados.

En representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa en los siguientes términos:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turna para conocimiento y efectos procedentes la iniciativa de decreto por la que se crea el Municipio de las Vigas, presentada por el gobernador del Estado, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, al inicio de esta Legislatura el 15 de noviembre del 2018, ciudadanas y ciudadanos del municipio de San Marcos, Guerrero, se acercaron a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, con la finalidad de impulsar una vez más la creación de su nuevo municipio, uniéndose posteriormente ciudadanas y ciudadanos de Ayutla de los Libres, Guerrero.

En la atención a las pretensiones de esta Legislatura, mediante la reforma y adición a la Ley de la materia, estableció una excepción que posibilitó la reunión de algunos de los requisitos que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Municipio Libre del Estado, establece para la creación de los mismos.

No obstante advirtiendo que los plazos para culminar cada una de las etapas del procedimiento legislativo, que debe llevarse a cabo podría imposibilitar la aprobación y en su caso de los decretos, ello de al estar próximo el fin del periodo de ejercicio constitucional de esta Legislatura. El pasado 13 de julio se aprobó por esta Plenaria el acuerdo que abrevió los plazos de las etapas del procedimiento legislativo y en el que se consideró la incorporación de una fase de consulta a la ciudadanía de los municipios afectados, ello para cumplimiento al criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuidando la nula intervención de este Poder Legislativo al encontrarse aun en desarrollo el proceso electoral 2020-2021, para renovar la gubernatura, diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos del Estado.

Así los días del 13 al 16 de agosto del año en curso, la facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Guerrero, Institución Académica coadyuvante con este Congreso llevó a cabo la encuesta de opinión ciudadana en las comunidades de los municipios afectados.

Ahora bien, aún cuando los resultados de la opinión ciudadana no son vinculatorios es de tomarse en cuenta que se obtuvo un amplio porcentaje por el que sí, se está en favor de la creación del municipio contando con el 67 por ciento en San Marcos.

Bajo esta tesitura, realizado el análisis de las constancias que obran en cada expediente se advierte el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 212, 13 y 13 a, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y considerando los resultados obtenidos de la encuesta de opinión ciudadana de los que se infiere que las ciudadanas y ciudadanos del Municipio de San Marcos, están de acuerdo con la creación del nuevo municipio de las Vigas.

Por ello, las diputadas y diputados, que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos su voto a favor de los dictámenes con proyecto de decreto que hoy se discute.

Aprovecho el espacio como todas mis compañeras y compañeros, pero para hablar de un poco de este proceso, agradecer por supuesto la apertura que se tuvo por parte de todos los partidos políticos se flexibilizó lo establecido en la ley, se escuchó, se diálogo, se construyó y me parece que ese es un ejemplo de lo que se tendría que hacer para culminar todos los procesos legislativos de las iniciativas que le favorecen a Guerrero, el proceso se legitimó a través de la consulta, esto ratifica lo que ya conocíamos las y los ciudadanos, las comunidades, son los que realmente logran las verdaderas conquistas de justicia e igualdad como se está consiguiendo el día de hoy.

Que quede claro este es un logro de los pueblos, no de los partidos o de los colores, sino más bien de la gente algunos que están aquí, que conocemos sus rostros, sus historias, que abrazamos sus causas y que por esa razón vale la pena estar haciendo historia a favor de las y los guerrerenses, sería un despropósito pensar o afirmar que este logro colectivo insisto se le debe a una sola persona o a un solo color.

Felicitarlas a todas y todos por la objetividad, por el impulso, por construir, por tener voluntad de sacar un tema que fue controversial, que fue coyuntural, pero que al final del día nos unió y eso habla de que ojalá en el camino donde nos encontremos haya más razones para construir, para unimos, para unificarnos que para distanciarnos.

Mis parabienes para todas y todos, ha sido un enorme honor acompañarlos.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y la adenda presentada en la exposición de motivos.

Por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Y se concede el uso de la palabra, al diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Adelante, diputado.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de información.

Público que nos sigue a través de las redes sociales.

Yo quiero hacer a lo que se ha comentado y se ha dicho aquí, un reconocimiento también a todas, a todos nosotros, que durante toda esta legislatura pudimos coincidir en el proceso para la creación de los municipios, algunos con dudas, algunos con críticas incluido yo en un principio, pero que logramos al final subsanar esto por el bien del pueblo de Guerrero.

Quiero decirles que independientemente de los logros que se hayan dado, que este proceso que se inició no en esta legislatura sino durante muchos años, también tenemos como Legislatura darle el reconocimiento a los pueblos, a los municipios que durante muchos años de su creación tuvieron a estas comunidades que ahora van hacerse municipio.

Con ese valor también esos ciudadanos que fueron responsables en darles a sus propios hermanos la responsabilidad de decidir libremente, creo que ellos también merecen un reconocimiento estos ciudadanos y que no es un pleito, que no es un asunto de dividir, sino que es un asunto de autodeterminación van a seguir siendo hermanas, van a seguir siendo hermanos, van a seguir frecuentándose y van a seguir siendo un gran pueblo como el que requiere Guerrero de mucha hermandad y solidaridad, no es una división, no es separarlos, es autodeterminación y libertad.

Y reconocer a todos los comités que iniciaron desde hace muchos años este proceso, que se organizaron los ciudadanos que han puesto su dinero, que han puesto sus horas y sus esfuerzos por venir aquí y las vueltas y estar haciendo todo ese esfuerzo, en lo particular a un amigo que iniciamos nuestro movimiento desde la juventud, amigo José Feliciano Molina, Chany en el pueblo de las Vigas que me consta todo el trabajo que él y todos los que son parte de ese comité y de ese Municipio pusieron interés, pusieron todo su esfuerzo, durante estos años para que se hiciera realidad, pues hoy las y los diputados de esta Legislatura les estamos cumpliendo a todos y les estamos cumpliendo al pueblo de Guerrero y les estamos cumpliendo a los municipios que ya van a ser parte de la geografía guerrerense.

Y quiero despedirme volviendo a recalcar, que todos somos hermanas y todos somos hermanos, nosotros estamos cumpliendo una responsabilidad que nos da la Constitución de poder establecer y de poder tener el derecho de votar para que pueda existir la autonomía y para que la organización política de todos los ciudadanos sean libre, esa es nuestra responsabilidad y lo que más queremos en esta Legislatura es que siga habiendo un esfuerzo por todas y todos para poder tener la oportunidad de auto y de poder regularse y poder organizarse todos los ciudadanos, porque ya hay iniciativas que le va a tocar a la próxima Legislatura, como lo dijo mi amigo Servando de otros municipios de otras comunidades que también tienen el derecho acceder.

Pues bueno felicitarnos a todos, felicitar a los ciudadanos, felicitar todos y las guerrerenses.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Agotada que ha sido la discusión en virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 61 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano del Estado de Guerrero 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar, mencionen su apellido y el sentido de su votos e instruyo a las diputadas secretarías a que por favor tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Adelante diputado.

Los diputados:

Reyes Sandoval Moisés, a favor.- Mora Eguiluz Celeste, a favor.- Ocampo Arcos Héctor, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Arroyo Salgado Samantha, a favor.- Alvarado Gonzales Aracely Alhelí, a favor.- Adame Almazán María, a favor.- Quiñones Cortés Manuel, a favor.- González Suástegui Guadalupe, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Pérez Galeana Adalid, a favor.- Hilario Mendoza Nilsan, a favor.- Villanueva Vega J. Jesús, a favor.- Martínez Núñez Arturo, a favor.- Salgado Guzmán Servando de Jesús, a favor.- Castillo Peña Ricardo, a favor.- Pérez Izazaga María del Carmen, a favor.- Ríos Saucedo Luis Enrique, a favor.- García Guillén Mariana Itallitzin, a favor.- Tito Arroyo Aristóteles, a favor.- Cruz López Carlos, me abstengo.- Cabada Arias Marco Antonio, a favor.- Sánchez Esquivel Alfredo, a favor del pueblo afro.- Muñoz Parra María Verónica, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- García Orozco David Franco, a favor.- Ayala Rodríguez Cervando, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Rafael Dircio Fabiola, a favor.- Alemán Cortés Elizabeth, a favor.- Uriostegui Patiño Robell, a favor.- Celestino Cesáreo Guzmán, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- López Sugía Arturo, a favor.- Morales García Pablo, a favor.- Erika Valencia Cardona, a favor.- Armenta Piza Blanca Celene, a favor.- García Silva Perla Xóchitl, a favor.- Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, a favor.- Zeferino Gómez Valdovinos, a favor.- Plateros Avilés Teófila, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, a favor.- Salgado Parra Jorge, a favor.- Monzón García Eunice, a favor.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

44 a favor, 0 en contra y 1 abstención, presidenta.

La Presidenta:

Le repito 44 a favor, 0 en contra y 1 abstención.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

44 a favor, 0 en contra y 1 abstención.

La Presidenta:

Correcto diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Diputados tenemos que hacer unos ajustes de los documentos que siguen por lo tanto vamos a declarar un receso de 30 minutos, les ruego por favor puedan comer para estar aquí todos juntos en 30 minutos.

Gracias diputadas y diputados.

(Receso)

(Reanudación)

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, diputada presidenta.

Adame Almazán María, Alemán Cortés Elizabeth, Alvarado González Aracely Alhelí, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Orozco David Franco, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hilario Mendoza Nilsan, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Morales García Pablo, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pérez Galeana Adalid, Pérez Izazaga María

del Carmen, Platero Avilés Teófila, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando de Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a esta presidencia la asistencia de 39 diputadas y diputados a esta sesión.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “m” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva presidenta de la comisión de asuntos políticos y gobernación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Con gusto, presidenta.

Diputada Eunice Monzón García Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En términos de los dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen emitido por esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el cual a continuación se detalla:

- Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 683 al ciudadano Joaquín Rosendo Luciano y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que conforme a lo que estipula el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la comisión dictaminadora se reserva los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Por lo que esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "n" del primer punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Diputada Eunice Monzón García Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno de esta soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen emitido por esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el cual a continuación se detalla:

- Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 691 de fecha 10 de abril del 2018 a la ciudadana Adela Román Ocampo y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 01 de octubre del 2021.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Rúbrica.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

Estamos votando la dispensa de la segunda lectura.

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la comisión dictaminadora se reserva los derechos de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Por lo que esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo e votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Si diputado, en contra o abstención.

Solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general y en lo particular se somete, perdón.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se pregunta a los diputados si tienen alguna reserva de artículos.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “o” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, si son tan amables ¿qué diputado dará lectura al inciso “o” de la Junta de Coordinación Política?

Diputado presidente, diputado Esquivel.

¿Quién dará lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, qué diputado de Junta de Coordinación Política va dar lectura al inciso “o”?

Si diputado ¿con qué objeto?

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Solicitarle de manera respetuosa se pudiera leer el artículo 99 y el artículo 100 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, esto con el objetivo de informar también a nuestras compañeras y compañeros que designará a una persona y que la Ley Orgánica establece que dicha votación debe ser por cédula, ese es el objeto de mi participación.

La Presidenta:

Si son tan amables diputada Celeste Mora Eguiluz, de leer usted el artículo 99 y el artículo 100 fracción III, y usted diputada Dimna el artículo 100 fracción III de nuestra Ley Orgánica.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Artículo 99, antes de cada votación el presidente explicará el objeto de la misma al iniciar una votación no se interrumpirá por ningún motivo.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Diputada Dimna puede usted continuar con el artículo 100 fracción III, por favor.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Artículo 100, la votación será por cédula cuando se elijan personas a través de una papeleta que se deposita en una urna por regla general, salvo los casos que la JUCOPO apruebe se vote en forma distinta así como las excepciones que se indican en la Ley Orgánica y su Reglamento.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a un integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para designar a la o el Consejero de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por un periodo de 3 años.

Adelante diputada Leticia, si gusta pasar

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputada presidenta.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 161, 162 en correlación con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 2, 76, 77 y 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, número 129, 149 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito leer los siguientes:

Considerandos

Primero. Que los artículos 160, 161 y 162 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 2, 76, 77 y 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, número 129, establece que el Consejo de la Judicatura es un órgano con autonomía técnica del Poder Judicial, encargado de la función de administrar, vigilar, disciplinar y profesionalizar al Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Segundo. Que asimismo los artículos 161 de la Constitución Política Local y los multicitados artículos 2, 76, 77 y 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, número 129, señala que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se encuentra integrada por cinco integrantes de los cuales uno será el presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del Consejo, un consejero nombrado por el Pleno del Tribunal de entre sus magistrados, uno elegido entre los jueces de primera instancia por votación libre y directa, un consejero nombrado por el gobernador y uno por el Honorable Congreso del Estado, el cual es designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados del total de los integrantes del Congreso del Estado, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la Junta de Coordinación Política en términos de lo dispuesto por los artículos 161 fracción V, 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Número 129.

Tercero. Que la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Número 129, otorga en el marco constitucional y legal para integrar y designar a los consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, dotando de autonomía técnica que tiene como finalidad coadyuvar en el adecuado desempeño de las funciones de su competencia.

Cuarto. Que los multicitados artículos 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2, 76, 77 y 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Número 129, contempla en el procedimiento para el proceso de selección y designación del consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Quinto. Que en sesión 02 de abril del año 2019, aprobó el acuerdo parlamentario, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la convocatoria dirigida a todas y a

todos los ciudadanos guerrerenses interesados en participar en el proceso de selección y designación del consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Sexto. Que con fecha 03 de abril del año de 2019, publicó en el Sur Periódico de Guerrero y en el Portal del Internet del Poder Legislativo la convocatoria respectiva para recibir el registro de aspirantes para designar a la o el consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado, en la cual se estableció según las bases que el registro de aspirantes se llevaría a cabo del día 03 al 12 de abril del año 2019.

Séptimo. Que durante el periodo de registro se inscribieron para participar en el proceso de selección y designación del consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, un total de 27 profesionistas a los cuales se les asignó un número de folio de inscripción en el orden cronológico de registro, así como la fecha en que fue recibida la documentación siendo estos los siguientes:

- 1.- Francisco Castillo Galarza.
- 2.- Margarita Salazar otero.
- 3.- Mirna Ayala Acevedo.
- 4.- Patricia León Manzo.
- 5.- folio cancelado.
- 6.- Elvia Edith Villanueva Vásquez.
- 7.- Domingo Silva Rebolledo.
- 8.- Pedro Damián Sánchez.
- 9.- Adrián Valente Olea.
- 10.- Rosalba Méndez Tinoco.
- 11.- Jehová Méndez Olea.
- 12.- Agustín Lara Muñiz.
- 13.- Romeo Campo Portillo.
- 14.- Jorge Palacios Solís.
- 15.- Demetrio Hernández Navarrete.
- 16.- Cristian Americano Rodríguez.
- 17.- Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta.
- 18.- Irma Paz Contreras Yáñez.
- 19.- Armando Arimezdi Olea.
- 20.- Maritza Jiménez Santiago.
- 21.- Alberto Gómez Ramírez.
- 22.- Manuel Francisco Saavedra Flores.
- 23.- Ytania Fuentes Martínez.
- 24.- Artemio Gonzales Gonzales
- 25.- María Luisa Nava Barrios.
- 26.- Alfonso Cadena Reza.
- 27.- Ofelia Ocampo Manzanares.
- 28.- Elia Fierro Rivera.

Octavo. Que para poder ser propuesto como consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder

Judicial del Estado de Guerrero, se deben cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Número 129.

Noveno. Que una vez revisados los registros de aspirantes y la documentación comprobatoria, que hicieron acompañar a la Junta de Coordinación Política, una vez verificados y acreditados todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley y la convocatoria respectiva, las diputadas y los diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, determinamos que los profesionistas que reunieron los requisitos y continuaron a la etapa de evaluación conforme a lo que señala la base sexta de la convocatoria fueron:

Francisco Castillo Galarza, Margarita Salazar Otero, Mirna Ayala Acevedo, Patricia León Manzo, Elvia Edith Villanueva Vásquez, Domingo Silva Rebolledo, Pedro Damián Sánchez, Adrián Valente Olea, Rosalba Méndez Tinoco, Jehová Méndez Olea, Agustín Lara Muñiz, Romeo Campo Portillo, Jorge Palacios Solís, Demetrio Hernández Navarrete, Cristian Americano Rodríguez, Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta, Irma Paz Contreras Yáñez, Armando Arizmendi Olea, Maritza Jiménez Santiago, Alberto Gómez Ramírez, Manuel Francisco Saavedra Flores y Ytania Fuentes Martínez, Artemio González González, María Luisa Nava Barrios, Alfonso Cadena Reza, Ofelia Ocampo Manzanares, Elia Fierro Rivera.

Por lo que respecta a la ciudadana Patricia León Manzo, esta Junta de Coordinación Política por acuerdo de fecha 07 de octubre de 2020 determinó lo siguiente:

Esta Junta de Coordinación Política advierte que al suspenderse por un año cinco meses el procedimiento de designación del Consejo de la Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en caso del aspirante licenciada Patricia León Manzo, a quien se le negó el registro por no cumplir con el requisito establecido en la fracción III del artículo 77 de la ley Orgánica del Poder Judicial, relativo a tener título y cédula profesional con antigüedad mínima de 10 años, debe tener por cumplido en razón de que a la fecha en que se emite el presente acuerdo ya cuenta con más de 10 años de ejercicio profesional en efecto del análisis de los documentos que hizo acompañar en su currículum se desprende que el título y cédula profesional fueron expedidos el 22 de mayo de 2009 y la segunda con fecha 17 de agosto de 2009.

En consecuencia a la fecha ya cuenta con más de 10 años de expedición del título y la cédula por lo que se

tiene por cumplido el requisito exigido para su designación.

Décimo. Concluida la etapa de verificación y cumplimiento de requisitos conforme a la base sexta, entrevista y exposición de Plan de Trabajo de candidatos comunico a cada uno de ellos la fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo, reunión que se llevó a cabo de los días 08 al 10 de mayo del 2019, misma que se desarrolló en los siguientes términos:

Se llevó a cabo en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu en sesión de trabajo de la Junta de Coordinación Política, teniendo como punto único del Orden del Día, exposición del Plan de Trabajo y entrevistas a los 26 aspirantes para consejera o consejero de la Judicatura del Poder Judicial, que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado que cumplieron los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, Número 129, que indica la convocatoria emitida para tal efecto.

Al iniciar la sesión de trabajo el diputado presidente de la Junta de Coordinación Política, dio cuenta del formato consistente en:

- Hasta diez minutos para la exposición del plan de trabajo.

- Hasta 20 minutos para formular preguntas por parte de los diputados presentes.

- Respuestas y comentarios por parte de los aspirantes.

El proceso de entrevistas y exposición de plan de trabajo, acudieron 26 aspirantes.

Décimo Primero. Que mediante acuerdo de fecha 07 de octubre del año 2020, la Junta de Coordinación Política, determinó lo siguiente:

Artículo Primero. Por las consideraciones expresadas con anterioridad en esta Junta de Coordinación Política ordena la reanudación del procedimiento a fin de concluir la convocatoria para el proceso de selección y designación del consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo. Esta Junta de Coordinación Política, advierte que al haber transcurrido un año cinco meses después de la emisión del acuerdo que aprobó los registros de las y los aspirantes la ciudadana Patricia

León Manzo, ha cumplido el requisito previsto en la fracción III del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la fracción III de la base tercera de la convocatoria; en consecuencia, se le concede el registro para participar en el proceso de selección y designación de consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Tercero: Con apoyo en la Base Sexta, Décima Primera y Décima Segunda de la Convocatoria, esta Junta de Coordinación Política, acuerda el calendario de entrevistas complementarias a las y los aspirantes a consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; con el esquema, fechas y horas siguientes:

FOLIO No.	NOMBRE	DÍA	FECHA	HORA
01	Francisco Castillo Galarza	Lunes	19 de octubre de 2020	09:00 Hrs.
02	Margarita Salazar Otero	Lunes	19 de octubre de 2020	09:30 Hrs.
03	Mima Ayala Acevedo	Lunes	19 de octubre de 2020	10:00 Hrs.
04	Patricia León Manzo	Lunes	19 de octubre de 2020	10:30 Hrs.
06	Elvia Edith Villanueva Vázquez	Lunes	19 de octubre de 2020	11:00 Hrs.
07	Domingo Silva Rebolledo	Lunes	19 de octubre de 2020	11:30 Hrs.
08	Pedro Damián Sánchez	Lunes	19 de octubre de 2020	12:00 Hrs.
09	Adrián Valente Olea	Miércoles	21 de octubre de 2020	09:00 Hrs.
10	Rosalba Méndez Tinoco	Miércoles	21 de octubre de 2020	09:30 Hrs.
11	Jehová Méndez Olea	Miércoles	21 de octubre de 2020	10:00 Hrs.
12	Agustín Lara Muñiz	Miércoles	21 de octubre de 2020	10:30 Hrs.
13	Romeo Ocampo Portillo	Miércoles	21 de octubre de 2020	11:00 Hrs.
14	Jorge Palacios Solís	Miércoles	21 de octubre de 2020	11:30 Hrs.
15	Demetrio Hernández Navarrete	Miércoles	21 de octubre de 2020	12:00 Hrs.
16	Cristian Americano Rodríguez	Viernes	23 de octubre de 2020	09:00 Hrs.
17	Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta	Viernes	23 de octubre de 2020	09:30 Hrs.
18	Irma Paz Contreras Yáñez	Viernes	23 de octubre de 2020	10:00 Hrs.
19	Armando Arizmendi Olea	Viernes	23 de octubre de 2020	10:30 Hrs.
20	Maritza Jiménez Santiago	Viernes	23 de octubre de 2020	11:00 Hrs.
21	Alberto Gómez Ramírez	Viernes	23 de octubre de 2020	11:30 Hrs.
22	Manuel Francisco Saavedra Flores	Viernes	23 de octubre de 2020	12:00 Hrs.
23	Ytania Fuentes Martínez	Lunes	26 de octubre de 2020	09:00 Hrs.

24	Artemio González González	Lunes	26 de octubre de 2020	09:30 Hrs.
25	María Luisa Nava Barrios	Lunes	26 de octubre de 2020	10:00 Hrs.
26	Alfonso Cadena Reza	Lunes	26 de octubre de 2020	10:30 Hrs.
27	Ofelia Ocampo Manzanares	Lunes	26 de octubre de 2020	11:00 Hrs.
28	Elías Fierro Rivera	Lunes	26 de octubre de 2020	11:30 Hrs.

Publíquese el calendario de entrevistas complementarias a las y los aspirantes a consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en los estrados habilitados por esta Junta de Coordinación Política, para su conocimiento general y con efectos de notificación. Además, se mandata a la Secretaría Técnica que comunique por los medios más efectivos, el referido calendario.

Artículo Cuarto: En cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria que nos ocupa, publíquese el nombre de la ciudadana Patricia León Manzo en razón que ha cumplido con los requisitos que señala la convocatoria en los estrados habilitados por esta Junta de Coordinación Política, para su conocimiento general y con efectos de notificación.

Artículo Quinto: En atención a que se ordenó la reanudación del procedimiento para concluir la convocatoria a consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se mandata a la Secretaría Técnica que comunique por los medios más efectivos, el contenido del presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.”

Décimo Segundo. Que de las entrevistas en la cual se presentaron las exposiciones de los Planes de Trabajo de los candidatos, los cuestionamientos de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y demás Diputados presentes, esta Junta de Coordinación Política determinó integrar la propuesta que a nuestro juicio reúnen los requisitos, características e idoneidad para desempeñar el cargo.

Décimo Tercero. Que para el efecto de contar con elementos suficientes para integrar la propuesta, la Junta de Coordinación Política una vez concluida la revisión de los expedientes, el desahogo de las entrevistas, la exposición del Plan de Trabajo de las y los Candidatos Registrados, la evaluación sobre el perfil y experiencia en la materia, considera que el profesionista que cumple con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar el cargo de Consejero del Consejo de la Judicatura del

Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, es el Licenciado Manuel Francisco Saavedra Flores, en razón de que el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, exigen que para ser Consejero del Consejo de Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se requiere:

“...I.- Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación con antigüedad mínima de diez años, Título y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la fama en el concepto público lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

V.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento; y

VI. No podrán ser consejeros las personas que sean o hayan sido titulares de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante los dos años previos a su designación, y quienes sean o hayan sido dirigentes de algún partido político o postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación. Tampoco los ministros de algún culto religioso...

Que esta Junta de Coordinación Política, con el objeto de verificar los requisitos constitucionales y legales, en términos de las documentales que se anexaron a los expedientes para comprobar los mismos, realizo y estableció conforme a un formato individual las formas de acreditar cada uno ellos, dicho formato contiene los elementos siguientes:

Requisitos	Forma de Acreditarlo
I.- Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;	Acta de nacimiento certificada Constancia del RFE expedida por el Instituto Nacional Electoral Credencial de Elector
II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;	Acta de nacimiento certificada

Requisitos	Forma de Acreditarlo
III.- Poseer el día de la designación con antigüedad mínima de diez años, Título y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Título y cédula expedidos por institución educativa registrada y facultada para ello.
IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la fama en el concepto público lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta y Carta de antecedentes no penales
V.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento	Constancia de Residencia expedida autoridad facultada para ello Comprobantes de domicilio
VI.- No haber sido titular de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante los dos años previos a su designación, y no haber sido dirigentes de algún partido político o postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación. Tampoco los ministros de algún culto religioso.	Carta bajo protesta

Que esta Junta de Coordinación Política, verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar en el registro de aspirantes a Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero. (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en el presente dictamen como si formaran parte de este)

Que el aspirante propuesto cumple con las cualidades y calidades exigidas por la Ley, en los términos siguientes:

- Licenciado Manuel Francisco Saavedra Flores: Es Licenciado en derecho como lo acredita con su Título de licenciatura en derecho expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con una antigüedad de 26 años, con número de Cédula 2049615, de fecha 7 de marzo del año de 1995, mexicano por nacimiento como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento,

originario de Chilpancingo, Guerrero, de 48 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con Credencial de Elector número 1270005482033, así como de la constancia de estar inscrito en el Registro Nacional Electoral, expedida por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Guerrero, del Instituto Nacional Electoral, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 141191-A de fecha 11 de abril de 2019, estar residiendo en el estado de Guerrero, con domicilio en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Radicación expedida por la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento Municipal, acreditando su experiencia y conocimientos a lo largo de más de 29 años de ejercicio profesional, desempeñándose como abogado postulante.

Que así mismo, bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fecha 12 de abril del año 2019, manifestó no haber sido titular de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante los dos años previos a su designación, y no haber sido dirigente de algún partido político o postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación. Tampoco ministro de algún culto religioso.

Ahora bien, respecto a las cualidades que se tiene del Manuel Francisco Saavedra Flores, para considerarlo para su designación como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero, se tiene, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, así como a la propuesta que presenta en su plan de trabajo que propone, lo hace merecedor para que pueda desempeñar el cargo a designar, además que su vocación de servicio, su amplia trayectoria en el servicio profesional lo hace el profesionista idóneo para integrarse como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Décimo Tercero. Que los artículos 161 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con el artículo 76, establecen que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se integra con cinco consejeros, de los cuales uno es designado por las dos terceras partes de los miembros del Congreso.

Que la base Primera de la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 149 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero, establece que la Junta de Coordinación Política le corresponde la de realizar las propuestas de los servidores públicos que deban ser nombrados o ratificados por el Congreso, y que su trámite no esté expresamente reservado a otras comisiones legislativas.

Que para la selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, dispone que será designado por las dos terceras partes de los integrantes del H. Congreso del Estado, por tanto en términos del artículo 100 fracción III en correlación con el párrafo sexto, fracción I del artículo 300, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero deberá realizarse por cédula.

Del mismo modo y en caso de que el candidato propuesto no obtenga la votación requerida para su designación, se deberá declarar un receso afín de lograr los acuerdos necesarios para nueva votación y, en caso de no obtener de nueva cuenta la votación requerida, la Junta de Coordinación Política deberá a la brevedad presentar nueva propuesta.

En términos de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 161 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las bases Séptima y Octava de la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, formulamos la siguiente:

PROPUESTA PARA DESIGNAR A LA O AL CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL QUE LE CORRESPONDE DESIGNAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS.

Primero. Se propone al C. Licenciado Manuel Francisco Saavedra Flores, para designarlo como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para un periodo de ejercicio de tres años, a partir del día siguiente de su designación.

Segundo. Tómesele la Protesta de Ley al Servidor Público designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes del H. Congreso del Estado,

expídasele el nombramiento respectivo, désele posesión del cargo, emítase y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto correspondiente, en caso de su designación.

Tercero. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Junta de Coordinación Política para que designe en Comisión, a los diputados que participarán y procederán a presentar al profesionista designado, ante la Presidencia del Poder Judicial.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo, a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de julio de 2021.

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-
Diputada Ma. Verónica Muñoz Parra, Secretaria.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputado Manuel Quiñonez Cortes, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.-

Versión Íntegra

Asunto. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se formula la propuesta para designar a la o al Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado.

CC. Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes:

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 162 en correlación con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como con los artículos 2, 76, 77, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, 149 fracción XVII de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y

CONSIDERANDO

Primero. Que los artículos 160, 161 y 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 2, 76, 77, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, establecen que el Consejo de la Judicatura, es un Órgano con autonomía técnica del Poder Judicial, encargado de la función de administrar, vigilar, disciplinar y profesionalizar al Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Segundo. Que, asimismo, los artículos 161 de la Constitución Política Local y los multicitados artículos 2, 76, 77, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, señalan que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se encuentra integrada por cinco integrantes de los cuales uno será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del Consejo, un consejero nombrado por el Pleno del Tribunal de entre sus Magistrados, uno elegido entre los jueces de primera instancia por votación libre y directa, un consejero nombrado por el Gobernador y uno por el H. Congreso del Estado, el cual es designado por el voto de las dos terceras partes de los Diputados del total de los integrantes del Congreso del Estado, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la Junta de Coordinación Política en términos de lo dispuesto por los artículos 161 fracción V, 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129.

Tercero. Que la Constitución Política Local y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, otorgan el marco constitucional y legal para integrar y designar a los Consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, dotado de autonomía técnica que tiene como finalidad coadyuvar en el adecuado desempeño de las funciones de su competencia.

Cuarto. Que los multicitados artículos 161 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 2, 76, 77, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, contemplan, el procedimiento para el proceso de selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero.

Quinto. Que en sesión de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, aprobó el Acuerdo Parlamentario por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Convocatoria dirigida a todas y todos los ciudadanos guerrerenses interesados en participar en el proceso de selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Sexto. Que con fecha tres de abril del año en dos mil diecinueve, se publicó en “EL SUR”, periódico de Guerrero y en el Portal de Internet del Poder Legislativo, la convocatoria respectiva, para recibir el registro de aspirantes para designar a la o al Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado, en la cual se estableció según las bases que el registro de aspirantes se llevaría a cabo del día 3 al 12 abril del año dos mil diecinueve.

Séptimo. Que durante el periodo de registro se inscribieron para participar en el proceso de selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, un total de veintisiete profesionistas, a los cuales se les asignó un número de folio de inscripción en el orden cronológico de registro, así como la fecha en que fue recibida la documentación, siendo éstos los siguientes:

Folio No.	Nombre	Fecha de Registro
01	Francisco Castillo Galarza	10-04-19
02	Margarita Salazar Otero	10-04-19
03	Mirna Ayala Acevedo	10-04-19
04	Patricia León Manzo	10-04-19
05	Folio Cancelado	
06	Elvia Edith Villanueva Vázquez	11-04-19
07	Domingo Silva Rebolledo	11-04-19
08	Pedro Damián Sánchez	11-04-19
09	Adrián Valente Olea	11-04-19
10	Rosalba Méndez Tinoco	11-04-19
11	Jehová Méndez Olea	12-04-19
12	Agustín Lara Muñiz	12-04-19
13	Romeo Ocampo Portillo	12-04-19
14	Jorge Palacios Solís	12-04-19
15	Demetrio Hernández Navarrete	12-04-19
16	Cristian Americano Rodríguez	12-04-19
17	Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta	12-04-19
18	Irma Paz Contreras Yañez	12-04-19

Folio No.	Nombre	Fecha de Registro
19	Armando Arizmendi Olea	12-04-19
20	Maritza Jiménez Santiago	12-04-19
21	Alberto Gómez Ramírez	12-04-19
22	Manuel Francisco Saavedra Flores	12-04-19
23	Ytania Fuentes Martínez	12-04-19
24	Artemio González González	12-04-19
25	Maria Luisa Nava Barrios	12-04-19
26	Alfonso Cadena Reza	12-04-19
27	Ofelia Ocampo Manzanares	12-04-19
28	Elías Fierro Rivera	12-04-19

Octavo. Que para poder ser propuesto como Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se deben cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129.

Noveno. Que una vez revisados los registros de aspirantes y la documentación comprobatoria que hicieron acompañar la Junta de Coordinación Política una vez verificados y acreditados todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria respectiva, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, determinamos que los profesionistas que reunieron los requisitos y que continuaron a la etapa de evaluación conforme lo señala la Base Sexta de la Convocatoria, fueron los siguientes:

FOLIO No.	NOMBRE
01	Francisco Castillo Galarza
02	Margarita Salazar Otero
03	Mirna Ayala Acevedo
04	Patricia León Manzo
06	Elvia Edith Villanueva Vázquez
07	Domingo Silva Rebolledo
08	Pedro Damián Sánchez
09	Adrián Valente Olea
10	Rosalba Méndez Tinoco
11	Jehová Méndez Olea
12	Agustín Lara Muñiz
13	Romeo Ocampo Portillo
14	Jorge Palacios Solís
15	Demetrio Hernández Navarrete

FOLIO No.	NOMBRE
16	Cristian Americano Rodríguez
17	Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta
18	Irma Paz Contreras Yáñez
19	Armando Arizmendi Olea
20	Maritza Jiménez Santiago
21	Alberto Gómez Ramírez
22	Manuel Francisco Saavedra Flores
23	Ytania Fuentes Martínez
24	Artemio González González
25	María Luisa Nava Barrios
26	Alfonso Cadena Reza
27	Ofelia Ocampo Manzanares
28	Elías Fierro Rivera

Por lo que respecta a la C. Lic. Patricia León Manzo, esta Junta de Coordinación Política, por acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil veinte, determino lo siguiente: “esta Junta de Coordinación Política advierte que al suspenderse por un año cinco meses el procedimiento de designación del o la consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el caso de la aspirante Lic. Patricia León Manzo, a quien se le negó el registro, por no cumplir con el requisito establecido en la fracción III, del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relativo a tener título y cédula profesional con antigüedad mínima de 10 años; debe tenerse por cumplido, en razón de que a la fecha en que se emite el presente acuerdo, ya cuenta con más de diez años de ejercicio profesional. En efecto, del análisis de los documentos que hizo acompañar en su curriculum, se desprende que el título y la cedula profesional fueron expedidos el primero el 22 de mayo de 2009 y la segunda con fecha 17 de agosto de 2009, en consecuencia, a la fecha ya cuenta con más de diez años de expedición del título y la cédula, por lo que se le tiene por cumplido el requisito exigido para su designación.”

Décimo. Concluida la etapa de verificación y cumplimiento de requisitos, conforme a la Base Sexta, entrevista y exposición de Plan de Trabajo de Candidatos, comunicó a cada uno de ellos, la fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo, reunión que se llevó a cabo de los días 8 al 10 de mayo del año en dos mil diecinueve, misma que se desarrolló en los términos siguientes:

Se llevó a cabo en la Sala Legislativa José Francisco Ruiz Massieu, en sesión de trabajo de la Junta de

Coordinación Política teniendo como punto único del Orden del Día:

- Exposición de Plan de Trabajo y entrevistas a los 26 aspirantes para Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado que cumplieron los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, que indica la Convocatoria emitida para tal efecto.

Al iniciar la sesión de trabajo el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, dio cuenta del formato consistente en:

- Hasta 10 minutos para la exposición del Plan de Trabajo.
- Hasta 20 minutos para formular preguntas por parte de los Diputados presentes.
- Respuestas y comentarios por parte de los aspirantes.

Al proceso de entrevistas y exposición de Plan de Trabajo acudieron veintiséis aspirantes.

Décimo Primero. Que mediante acuerdo de fecha siete de octubre del año dos mil veinte, la Junta de Coordinación Política, determino lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Por las consideraciones expresadas con anterioridad, esta Junta de Coordinación Política ordena la reanudación del procedimiento a fin de concluir la Convocatoria para el proceso de selección y designación de Consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Junta de Coordinación Política, advierte que al haber transcurrido un año cinco meses después de la emisión del acuerdo que aprobó los registros de las y los aspirantes, la ciudadana Patricia León Manzo, ha cumplido el requisito previsto en la fracción III, del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la fracción III, de la Base Tercera de la Convocatoria; en consecuencia, se le concede el registro para participar en el proceso de selección y designación de consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO: Con apoyo en la Base Sexta, Décima Primera y Décima Segunda de la Convocatoria,

esta Junta de Coordinación Política, acuerda el calendario de entrevistas complementarias a las y los aspirantes a consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; con el esquema, fechas y horas siguientes:

FOLIO No.	NOMBRE	DÍA	FECHA	HORA
01	Francisco Castillo Galarza	Lunes	19 de octubre de 2020	09:00 Hrs.
02	Margarita Salazar Otero	Lunes	19 de octubre de 2020	09:30 Hrs.
03	Míma Ayala Acevedo	Lunes	19 de octubre de 2020	10:00 Hrs.
04	Patricia León Manzo	Lunes	19 de octubre de 2020	10:30 Hrs.
06	Elvia Edith Villanueva Vázquez	Lunes	19 de octubre de 2020	11:00 Hrs.
07	Domingo Silva Rebolledo	Lunes	19 de octubre de 2020	11:30 Hrs.
08	Pedro Damián Sánchez	Lunes	19 de octubre de 2020	12:00 Hrs.
09	Adrián Valente Olea	Miércoles	21 de octubre de 2020	09:00 Hrs.
10	Rosalba Méndez Tinoco	Miércoles	21 de octubre de 2020	09:30 Hrs.
11	Jehová Méndez Olea	Miércoles	21 de octubre de 2020	10:00 Hrs.
12	Agustín Lara Muñiz	Miércoles	21 de octubre de 2020	10:30 Hrs.
13	Romeo Ocampo Portillo	Miércoles	21 de octubre de 2020	11:00 Hrs.
14	Jorge Palacios Solís	Miércoles	21 de octubre de 2020	11:30 Hrs.
15	Demetrio Hernández Navarrete	Miércoles	21 de octubre de 2020	12:00 Hrs.
16	Cristian Americano Rodríguez	Viernes	23 de octubre de 2020	09:00 Hrs.
17	Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta	Viernes	23 de octubre de 2020	09:30 Hrs.
18	Irma Paz Contreras Yáñez	Viernes	23 de octubre de 2020	10:00 Hrs.
19	Armando Arizmendi Olea	Viernes	23 de octubre de 2020	10:30 Hrs.
20	Maritza Jiménez Santiago	Viernes	23 de octubre de 2020	11:00 Hrs.
21	Alberto Gómez Ramírez	Viernes	23 de octubre de 2020	11:30 Hrs.
22	Manuel Francisco Saavedra Flores	Viernes	23 de octubre de 2020	12:00 Hrs.
23	Ytania Fuentes Martínez	Lunes	26 de octubre de 2020	09:00 Hrs.
24	Artemio González González	Lunes	26 de octubre de 2020	09:30 Hrs.
25	María Luisa Nava Barrios	Lunes	26 de octubre de 2020	10:00 Hrs.
26	Alfonso Cadena Reza	Lunes	26 de octubre de 2020	10:30 Hrs.
27	Ofelia Ocampo Manzanares	Lunes	26 de octubre de 2020	11:00 Hrs.
28	Elías Fierro Rivera	Lunes	26 de octubre de 2020	11:30 Hrs.

Publíquese el calendario de entrevistas complementarias a las y los aspirantes a consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial

en los estrados habilitados por esta Junta de Coordinación Política, para su conocimiento general y con efectos de notificación. Además, se mandata a la Secretaría Técnica que comunique por los medios más efectivos, el referido calendario.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria que nos ocupa, publíquese el nombre de la ciudadana Patricia León Manzo en razón que ha cumplido con los requisitos que señala la convocatoria en los estrados habilitados por esta Junta de Coordinación Política, para su conocimiento general y con efectos de notificación.

ARTÍCULO QUINTO: En atención a que se ordenó la reanudación del procedimiento para concluir la convocatoria a consejero o consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, que le corresponde designar al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se mandata a la Secretaría Técnica que comunique por los medios más efectivos, el contenido del presente Acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar.”

Décimo Segundo. Que de las entrevistas en la cual se presentaron las exposiciones de los Planes de Trabajo de los candidatos, los cuestionamientos de los integrantes de la Junta de Coordinación Política y demás Diputados presentes, esta Junta de Coordinación Política determinó integrar la propuesta que a nuestro juicio reúnen los requisitos, características e idoneidad para desempeñar el cargo.

Décimo Tercero. Que para el efecto de contar con elementos suficientes para integrar la propuesta, la Junta de Coordinación Política una vez concluida la revisión de los expedientes, el desahogo de las entrevistas, la exposición del Plan de Trabajo de las y los Candidatos Registrados, la evaluación sobre el perfil y experiencia en la materia, considera que el profesionista que cumple con todas y cada una de las calidades y cualidades exigidas por la ley, así como la experiencia para ocupar el cargo de Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero, es el Licenciado Manuel Francisco Saavedra Flores, en razón de que el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, exigen que para ser Consejero del Consejo de Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se requiere:

“...I.- Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación con antigüedad mínima de diez años, Título y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la fama en el concepto público lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

V.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento; y

VI. No podrán ser consejeros las personas que sean o hayan sido titulares de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante los dos años previos a su designación, y quienes sean o hayan sido dirigentes de algún partido político o postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación. Tampoco los ministros de algún culto religioso...”

Que esta Junta de Coordinación Política, con el objeto de verificar los requisitos constitucionales y legales, en términos de las documentales que se anexaron a los expedientes para comprobar los mismos, realizo y estableció conforme a un formato individual las formas de acreditar cada uno ellos, dicho formato contiene los elementos siguientes:

Requisitos	Forma de Acreditarlo
I.- Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;	Acta de nacimiento certificada Constancia del RFE expedida por el Instituto Nacional Electoral Credencial de Elector
II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación;	Acta de nacimiento certificada
III.- Poseer el día de la designación con antigüedad mínima de diez años, Título y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Título y cédula expedidos por institución educativa registrada y facultada para ello.
IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la fama en el	Carta bajo protesta y Carta de antecedentes no penales

Requisitos	Forma de Acreditarlo
concepto público lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;	
V.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento	Constancia de Residencia expedida autoridad facultada ello Comprobantes de domicilio
VI.- No haber sido titular de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante los dos años previos a su designación, y no haber sido dirigentes de algún partido político o postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación. Tampoco los ministros de algún culto religioso.	Carta bajo protesta

Que esta Junta de Coordinación Política, verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizados los documentos que hicieron acompañar en el registro de aspirantes a Consejera o Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero. (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en el presente dictamen como si formaran parte de este)

Que el aspirante propuesto cumple con las cualidades y calidades exigidas por la Ley, en los términos siguientes:

- Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores: Es Licenciado en derecho como lo acredita con su Título de licenciatura en derecho expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con una antigüedad de 26 años, con número de Cédula 2049615, de fecha 7 de marzo del año de 1995, mexicano por nacimiento como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, originario de Chilpancingo, Guerrero, de 48 años de edad, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con Credencial de Elector número 1270005482033, así como de la constancia de estar inscrito en el Registro Nacional Electoral, expedida por la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en Guerrero, del Instituto Nacional Electoral, no tener antecedentes criminalísticos según la carta de antecedentes no penales a su favor número 141191-A de fecha 11 de abril de 2019, estar residiendo en el estado de Guerrero, con domicilio en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, según Constancia de Radicación expedida por la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal, acreditando su experiencia y conocimientos a

lo largo de más de 29 años de ejercicio profesional, desempeñándose como abogado postulante.

Que así mismo, bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fechas 12 de abril del año 2019, manifestó no haber sido titular de alguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante los dos años previos a su designación, y no haber sido dirigente de algún partido político o postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación. Tampoco ministro de algún culto religioso.

Ahora bien, respecto a las cualidades que se tiene del Manuel Francisco Saavedra Flores, para considerarlo para su designación como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero, se tiene, que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, así como a la propuesta que presenta en su plan de trabajo que propone, lo hace merecedor para que pueda desempeñar el cargo a designar, además que su vocación de servicio, su amplia trayectoria en el servicio profesional lo hace el profesionista idóneo para integrarse como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Décimo Tercero. Que los artículos 161 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en correlación con el artículo 76, establecen que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se integra con cinco consejeros, de los cuales uno es designado por las dos terceras partes de los miembros del Congreso.

Que la base Primera de la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 149 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, establece que la Junta de Coordinación Política le corresponde la de realizar las propuestas de los servidores públicos que deban ser nombrados o ratificados por el Congreso, y que su trámite no este expresamente reservado a otras comisiones legislativas.

Que para la selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero número 129, dispone que será designado por las dos terceras partes de los integrantes del H. Congreso del Estado, por tanto en

términos del artículo 100 fracción III en correlación con el párrafo sexto, fracción I del artículo 300, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero deberá realizarse por cédula.

Del mismo modo y en caso de que el candidato propuesto no obtenga la votación requerida para su designación, se deberá declarar un receso afín de lograr los acuerdos necesarios para nueva votación y, en caso de no obtener de nueva cuenta la votación requerida, la Junta de Coordinación Política deberá a la brevedad presentar nueva propuesta.

En términos de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 161 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las bases Séptima y Octava de la Convocatoria para el proceso de selección y designación del Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que le corresponde designar al H. Congreso del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, formulamos la siguiente:

PROPUESTA PARA DESIGNAR A LA O AL CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL QUE LE CORRESPONDE DESIGNAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA UN PERIODO DE TRES AÑOS.

Primero. Se propone al C. Licenciado Manuel Francisco Saavedra Flores, para designarlo como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para un periodo de ejercicio de tres años, a partir del día siguiente de su designación.

Segundo. Tómesele la Protesta de Ley al Servidor Público designado por el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes del H. Congreso del Estado, expídasele el nombramiento respectivo, désele posesión del cargo, emítase y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto correspondiente, en caso de su designación.

Tercero. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Junta de Coordinación Política para que designe en Comisión, a los Diputados que participarán y procederán a presentar al profesionista designado, ante la Presidencia del Poder Judicial.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo, a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de julio de 2021.

Atentamente
Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-
Diputada Ma. Verónica Muñoz Parra, Secretaria.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.- Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Guadalupe González Suástegui, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia dada la naturaleza del asunto en desahogo, pregunta al Pleno si existen diputados que deseen hacer el uso de la palabra sobre el mismo tema.

Esta Presidencia con base a la solicitud suscrita con anterioridad por analogía y en términos del artículo 100 fracción III, 104 en correlación con el artículo 301 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a votación por cédula la elección para designar al o a la consejera o consejero de la Judicatura del Poder Judicial, se permite realizar la siguiente precisión:

Que en términos del artículo 160 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los aspirantes deberán contar con el voto cuando menos de las dos terceras partes de los diputados integrantes de esta Legislatura, se instruye a la secretaría de servicios parlamentarios para que distribuyan a las ciudadanas diputadas y diputados las cédulas de votación correspondiente a efecto de que las ciudadanas diputadas y diputados estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, se sirva pasar lista de asistencia a efecto de que los diputados pasen a emitir su voto en la urna correspondiente.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Se pasó lista de asistencia.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria realicen el escrutinio y cómputo de la votación; y asimismo, le solicito nos informe del resultado de la misma.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

41 votos en contra, 2 votos a favor y 1 abstención.

La Presidenta:

Le repito diputada 41 votos en contra, 2 votos a favor y 1 abstención, es correcto.

Se informa a la Plenaria el siguiente resultado.

41 votos en contra, 2 votos a favor y 1 abstención.

Se tiene por no aprobada la designación al nombramiento conducente.

En desahogo del inciso “p” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a un diputado integrante de la Junta de Coordinación Política para dar lectura a la propuesta de candidatos para nombrar a los consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Si son tan amables de indicarnos que diputado de la Junta va a leer el acuerdo.

Tiene usted la palabra diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Presidenta se puede omitir la lectura, ya mandamos el documento.

La Presidenta:

No diputado por que el acuerdo no fue remitido en su oportunidad a los compañeros diputados.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Asunto. Propuesta de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se designa a los integrantes del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143, 146, 154, 155 fracción II, 156, 159, en correlación con los artículos 111 con excepción de la fracción VIII y 112 numeral 3 y 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 149 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y las Bases Octava y Novena de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Consejo de Políticas Públicas; formulamos para su consideración, discusión y, en su caso, designación, la propuesta para designar a los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, y

CONSIDERANDO

Que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por acuerdo de fecha 10 de marzo del año 2021, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, a participar en el proceso de selección y designación de los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas.

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del numeral 3 del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, dicha convocatoria fue publicada con fecha 11 de marzo del año 2021 en el portal oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en periódicos de circulación estatal.

Que en términos de la base Primera de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, se establece que es la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso el órgano encargado de conducir el procedimiento de selección y designación de Consejeros del Consejo de Políticas Públicas.

Que en términos de la Base Segunda de la referida convocatoria la recepción de solicitudes de aspirantes y documentos inicio el día 15 y concluyó el día 26 de marzo del año 2021, descontados los fines de semana.

Que una vez transcurrido el plazo de Registro, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dio

cuenta a los Integrantes de la citada Comisión, que se inscribieron para participar en el proceso de selección un total de 15 profesionistas, a los cuales se les asignó su folio de inscripción en el orden cronológico...

La Presidenta:

Diputado Esquivel me permite un momentito.

Le pueden dar audio.

¿Con qué objeto diputado?

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Con el objeto de solicitar copia del dictamen porque no lo tenemos remitido en nuestro correo y me puedan hacer llegar una copia del dictamen para seguir la estructura del compañero diputado.

La Presidenta:

Si diputado, se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuir los dictámenes correspondientes por favor a todos los diputados.

Gracias diputado continúe si es tan amable.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Que en términos de la Base Segunda de la referida convocatoria la recepción de solicitudes de aspirantes y documentos inicio el día 15 y concluyó el día 26 de marzo del año 2021, descontados los fines de semana.

Que una vez transcurrido el plazo de Registro, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dio cuenta a los Integrantes de la citada Comisión, que se inscribieron para participar en el proceso de selección un total de 15 profesionistas, a los cuales se les asignó su folio de inscripción en el orden cronológico de registro, para mayor claridad respecto del número de solicitudes recibidas, se establecerá el número de folio asignado y el nombre del aspirante, siendo estos los siguientes:

No. de Folio	Nombre del Aspirante
01	Pedro González Ramírez
02	Verónica Olimpia Sevilla Muñoz
03	Francisco Javier Curtidor Méndez
04	Rosa Inés de la O García
05	Edgar Daniel Arcos Fuentes
06	Gisela Isadora Morales Jacinto

07	Víctor Manuel Castrejón Huicochea
08	Francisco Javier Velázquez Estrada
09	Neftali Gracida Rescalvo
10	Evelia Vázquez Carmona
11	Jaime Nava Romero
12	Saúl Alberto Rangel Cabañas
13	Juan Carlos Torralba Montes
14	Edelmira Sandoval Terán
15	Héctor Vargas López

Que en términos de la Base Tercera de la convocatoria y en cumplimiento del artículo 156 en correlación con el 111 con excepción de la fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas deberán de reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

III.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia y con experiencia debidamente comprobada de, al menos, cinco años dentro de la administración pública;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VII. No ser ministro de ningún culto religioso; y,

VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.”

Que esta Junta de Coordinación Política, verificado el cumplimiento de los requisitos y una vez analizado los

documentos que hicieron acompañar los profesionistas aspirantes a Consejeros del Consejo de Políticas Públicas (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en la presente propuesta como si formaran parte de esta a la que se engrosará la misma), con el objeto de contar con elementos suficientes para acreditar cada uno de los requisitos exigidos por la Ley y a fin de no vulnerar ningún derecho de los solicitantes, los diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, determinaron que todos los aspirantes registrados continuaran en el proceso de selección y designación que nos ocupa.

Que el artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el Consejo de Políticas Públicas, se integra con un Consejero Presidente designado por el Gobernador del Estado y cuatro Consejeros, designados por las dos terceras partes del total de los integrantes del H. Congreso del Estado, quienes durarán en su encargo tres años.

Que conforme a lo establecido en los artículos 155 fracción II, en correlación con el numeral 3 del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como la Base Octava de la Convocatoria del Proceso de Selección y Designación de Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, la Junta de Coordinación Política formulará la propuesta al Pleno del Congreso para designar a los Consejeros, propuesta que se integrará con 4 profesionistas, por lo que una vez verificado los requisitos, analizados los perfiles, la evaluación de las currículas y planes de trabajo presentados por los aspirantes, esta Junta de Coordinación Política la fórmula propuesta para integrar el Consejo de Políticas Públicas, con los aspirantes siguientes:

- Francisco Javier Curtidor Méndez, es mexicano, nacido y vecino de Acapulco de Juárez, Guerrero, con residencia en esta ciudad capital desde hace más de cinco años, con 39 años de edad, Cuenta con la Licenciatura en Derecho por la Universidad Loyola del Pacífico y con estudios de especialidad en Juicio de Amparo por la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal, cuenta con Maestría en Derecho Fiscal por el Colegio Mayor de San Carlos, Campus Pacífico y Doctor en Derecho Fiscal, por el Colegio Mayor de San Carlos, Campus Pacífico y cuenta con la experiencia laboral y profesional siguiente:

Abogado litigante y asesor jurídico en Materia Fiscal y Administrativa, así como Procurador Fiscal del Estado de Guerrero en el año del 2015 y Jefe de los Departamentos de lo Contencioso y Cumplimentación

de Fallos y Sentencias de la Procuraduría en los años 2005 al 2009.

En la Auditoría General del Estado, fue subdirector de Asuntos Jurídicos en los años 2009 al 2011.

Ha sido catedrático del Colegio Mayor de San Carlos, en el Campus Pacífico, en la Maestría en Derecho Fiscal, así como en la Licenciatura en Derecho y Contaduría. Y maestro invitado de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Guerrero.

También ha impartido cursos en Derecho Administrativo y Fiscal para el Instituto de la Judicatura Federal, así como conferencias para la Red Latinoamericana de Estudios Subnacionales.

Ha obtenido cargos honoríficos como vocero y miembro de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

- Jaime Nava Romero, es Mexicano, nacido en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y vecino de esta ciudad capital, desde hace 46 años, cuenta con 47 años de edad, tiene estudios de Psicología, por el Instituto Universitario del Sur.

Se ha desempeñado como empresario mexicano con formación académica de manera profesional en las Artes Gráficas; por lo cual crea una empresa de publicidad “Visión Gráfica”, empresa que desde hace 13 años es líder en diseño y la publicidad en la capital, por tal motivo, llega a ser Presidente de la “Cámara de Artes Gráficas” en el Estado.

Ha participado en organizaciones no gubernamentales, y nombrado como Presidente de COPARMEX en el año 2013, en la que realizó exposiciones, eventos y concursos a Nivel Nacional en el Estado sobre Cultura, Comercio, Capacitación, Financiamiento, Co-Working y Educación.

Conformó el Consejo Ciudadano para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero; en donde se realizaron 30 convenios con organismos y dependencias impulsando los temas: atención a mujeres, discapacitados, indígenas y personas afrodescendientes.

En el Instituto Guerrerense del Emprendedor se desempeñó como Director General, en donde se creó la marca “Orgullo de Guerrero”, impulsando el empleo dentro y fuera del estado de Guerrero.

- Juan Carlos Torralba Montes, es Originario de Piedra Ancha, Municipio de Ometepec, Guerrero, cursó los estudios básicos y preparatorios en el Estado de Oaxaca.

Cuenta con la Licenciatura en Contabilidad por el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, y ha seguido actualizándose de manera profesional en contabilidad fiscal por el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, A.C. y de contabilidad gubernamental y control interno por la Auditoría Superior del Estado.

Ha cursado los Diplomados en Contabilidad Gubernamental y el de la Ley de Disciplina Financiera impartidos por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.

Se ha desempeñado en el área laboral como auxiliar de auditoría en el Despacho Contable, Consultores Empresariales y Auditores A. C. en los años 2009 al 2011; en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ha estado como Jefe de Contabilidad Gubernamental en los años 2011 al 2012.

Asimismo, fue Jefe de Departamento de Control Interno en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, del periodo 2015 al 2016; fue Contador de obras públicas en el Municipio de Atlixac, Guerrero, en el periodo constitucional 2016 – 2018, y se desempeñó en el cargo de Contralor Interno en el Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, en el periodo 2018-2021.

- Edelmira Sandoval Terán, es originaria de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tiene 35 años de edad, radicada en esta ciudad Capital, cuenta con estudios profesionales como Arquitecta Urbanista, cursados en la Unidad Académica de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula 7060059.

Se ha desempeñado como Residente de Obra y Proyectista, en la Empresa ALPO Infraestructura Urbana, S.A de C.V., en la construcción de baños ecológicos y en la ampliación de Red Sanitaria en Yoloxochilth, Localidad de San Luis Acatlán, Guerrero; en la elaboración de estudios y proyectos de agua potable para Amuco de la Reforma, del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero y en la Construcción de tomas de agua domiciliarias en la Estación en el Municipio de Acapulco, Guerrero.

Bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2021, manifiesta, no estar suspendida ni haber sido destituida o inhabilitada por resolución firme

como servidor público, ni estar sujeta a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables; no ser ministra de algún culto religioso; no haber sido dirigente de algún partido político ni postulada para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, del mismo modo acompaña carta de antecedentes no penales número 137070, de fecha 15 de marzo de 2021, expedida por la Dirección General de Archivo Criminalístico en el Estado de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Ahora bien, respecto a las calidades que se tienen de la y los Ciudadanos que integran la propuesta para considerarlos como Consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas, es que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, así como con las calidades que se requieren para ello.

Que para la selección y designación de Consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas, la fracción II del artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que los Consejeros serán designados por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado, en tales consideraciones al requerirse votación calificada, en términos del artículo 100 fracción III, y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación de los integrantes del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, deberá realizarse por cédula.

Asimismo, en términos del artículo 156 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, durarán en su encargo 3 años.

En razón de lo anterior los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en términos de la Base Octava de la Convocatoria, sometemos a consideración de la plenaria, la siguiente:

PROPUESTA POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. En atención a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, se somete a la Consideración del Pleno para su votación de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del H. Congreso del Estado, la propuesta de candidatos para su nombramiento como Consejeros del Consejo de

Políticas Públicas del Estado de Guerrero. La propuesta queda integrada con los candidatos siguientes:

1. Francisco Javier Curtidor Méndez
2. Jaime Nava Romero
3. Juan Carlos Torralba Montes
4. Edelmira Sandoval Terán

Artículo Segundo. En términos de los artículos 155 fracción II, y 156 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Consejeros electos y designados, durarán en su encargo tres años contados a partir de la fecha de su toma de protesta de Ley.

TRANSITORIOS

Primero. Una vez nombrados los integrantes del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, tómeles la Protesta de Ley, expídanse los nombramientos respectivos, déseles posesión del cargo y emítase el decreto correspondiente.

Segundo. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 31 de agosto de 2021

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-
Diputada Ma. Verónica Muñoz Parra, Secretaria.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.-
Diputado Manuel Quiñonez Cortes, Vocal.-
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.-
Diputada Guadalupe González Suastegui, Vocal.-

Versión Íntegra

Asunto. Propuesta de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se designa a los integrantes del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima

Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143, 146, 154, 155 fracción II, 156, 159, en correlación con los artículos 111 con excepción de la fracción VIII y 112 numeral 3 y 4, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 149 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y las Bases Octava y Novena de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Consejo de Políticas Públicas; formulamos para su consideración, discusión y, en su caso, designación, la propuesta para designar a los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, y

CONSIDERANDO

Que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por acuerdo de fecha 10 de marzo del año 2021, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, a participar en el proceso de selección y designación de los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas.

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del numeral 3 del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, dicha convocatoria fue publicada con fecha 11 de marzo del año 2021 en el portal oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en periódicos de circulación estatal.

Que en términos de la base Primera de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, se establece que es la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso el órgano encargado de conducir el procedimiento de selección y designación de Consejeros del Consejo de Políticas Públicas.

Que en términos de la Base Segunda de la referida convocatoria la recepción de solicitudes de aspirantes y documentos inicio el día 15 y concluyó el día 26 de marzo del año 2021, descontados los fines de semana.

Que una vez transcurrido el plazo de Registro, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dio cuenta a los Integrantes de la citada Comisión, que se inscribieron para participar en el proceso de selección un total de 15 profesionistas, a los cuales se les asignó su folio de inscripción en el orden cronológico de registro, para mayor claridad respecto del número de solicitudes

recibidas, se establecerá el número de folio asignado y el nombre del aspirante, siendo estos los siguientes:

No. de Folio	Nombre del Aspirante
01	Pedro González Ramírez
02	Verónica Olimpia Sevilla Muñoz
03	Francisco Javier Curtidor Méndez
04	Rosa Inés de la O García
05	Edgar Daniel Arcos Fuentes
06	Gisela Isadora Morales Jacinto
07	Víctor Manuel Castrejón Huicochea
08	Francisco Javier Velázquez Estrada
09	Neftali Gracida Rescalvo
10	Evelia Vázquez Carmona
11	Jaime Nava Romero
12	Saúl Alberto Rangel Cabañas
13	Juan Carlos Torralba Montes
14	Edelmira Sandoval Terán
15	Héctor Vargas López

Que en términos de la Base Tercera de la convocatoria y en cumplimiento del artículo 156 en correlación con el 111 con excepción de la fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas deberán de reunir los siguientes requisitos:

“I.- Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

III.- Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia y con experiencia debidamente comprobada de, al menos, cinco años dentro de la administración pública;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VII. No ser ministro de ningún culto religioso; y,

VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.”

Que esta Junta de Coordinación Política, verificado el cumplimiento de los requisitos y una vez analizado los documentos que hicieron acompañar los profesionistas aspirantes a Consejeros del Consejo de Políticas Públicas (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en la presente propuesta como si formaran parte de esta a la que se engrosará la misma), con el objeto de contar con elementos suficientes para acreditar cada uno de los requisitos exigidos por la Ley y a fin de no vulnerar ningún derecho de los solicitantes, los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, determinaron que todos los aspirantes registrados continuaran en el proceso de selección y designación que nos ocupa.

Que el artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el Consejo de Políticas Públicas, se integra con un Consejero Presidente designado por el Gobernador del Estado y cuatro Consejeros, designados por las dos terceras partes del total de los integrantes del H. Congreso del Estado, quienes durarán en su encargo tres años.

Que conforme a lo establecido en los artículos 155 fracción Segunda, en correlación con el numeral 3 del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como la Base Octava de la Convocatoria del Proceso de Selección y Designación de Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, la Junta de Coordinación Política formulará la propuesta al Pleno del Congreso para designar a los Consejeros, propuesta que se integrará con 4 profesionistas, por lo que una vez verificado los requisitos, analizados los perfiles, la evaluación de las currículas y planes de trabajo presentados por los aspirantes, esta Junta de Coordinación Política la fórmula propuesta para integrar el Consejo de Políticas Públicas, con los aspirantes siguientes:

- Francisco Javier Curtidor Méndez, es mexicano, nacido y vecino de Acapulco de Juárez, Guerrero, con residencia en esta ciudad capital desde hace más de

cinco años, con 39 años de edad, Cuenta con la Licenciatura en Derecho por la Universidad Loyola del Pacífico y con estudios de especialidad en Juicio de Amparo por la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal, cuenta con Maestría en Derecho Fiscal por el Colegio Mayor de San Carlos, Campus Pacífico y Doctor en Derecho Fiscal, por el Colegio Mayor de San Carlos, Campus Pacífico y cuenta con la experiencia laboral y profesional siguiente:

Abogado litigante y asesor jurídico en Materia Fiscal y Administrativa, así como Procurador Fiscal del Estado de Guerrero en el año del 2015 y Jefe de los Departamentos de lo Contencioso y Cumplimentación de Fallos y Sentencias de la Procuraduría en los años 2005 al 2009.

En la Auditoría General del Estado, fue subdirector de Asuntos Jurídicos en los años 2009 al 2011.

Ha sido catedrático del Colegio Mayor de San Carlos, en el Campus Pacífico, en la Maestría en Derecho Fiscal, así como en la Licenciatura en Derecho y Contaduría. Y maestro invitado de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Guerrero.

También ha impartido cursos en Derecho Administrativo y Fiscal para el Instituto de la Judicatura Federal, así como conferencias para la Red Latinoamericana de Estudios Subnacionales.

Ha obtenido cargos honoríficos como vocero y miembro de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

- Jaime Nava Romero, es Mexicano, nacido en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y vecino de esta ciudad capital, desde hace 46 años, cuenta con 47 años de edad, tiene estudios de Psicología, por el Instituto Universitario del Sur.

Se ha desempeñado como empresario mexicano con formación académica de manera profesional en las Artes Gráficas; por lo cual crea una empresa de publicidad “Visión Gráfica”, empresa que desde hace 13 años es líder en diseño y la publicidad en la capital, por tal motivo, llega a ser Presidente de la “Cámara de Artes Gráficas” en el Estado.

Ha participado en organizaciones no gubernamentales, y nombrado como Presidente de COPARMEX en el año 2013, en la que realizó exposiciones, eventos y concursos a Nivel Nacional en el Estado sobre Cultura,

Comercio, Capacitación, Financiamiento, Co-Working y Educación.

Conformó el Consejo Ciudadano para la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero; en donde se realizaron 30 convenios con organismos y dependencias impulsando los temas: atención a mujeres, discapacitados, indígenas y personas afrodescendientes.

En el Instituto Guerrerense del Emprendedor se desempeñó como Director General, en donde se creó la marca “Orgullo de Guerrero”, impulsando el empleo dentro y fuera del estado de Guerrero.

- Juan Carlos Torralba Montes, es Originario de Piedra Ancha, Municipio de Ometepec, Guerrero, cursó los estudios básicos y preparatorios en el Estado de Oaxaca.

Cuenta con la Licenciatura en Contabilidad por el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, y ha seguido actualizándose de manera profesional en contabilidad fiscal por el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero, A.C. y de contabilidad gubernamental y control interno por la Auditoría Superior del Estado.

Ha cursado los Diplomados en Contabilidad Gubernamental y el de la Ley de Disciplina Financiera impartidos por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C.

Se ha desempeñado en el área laboral como auxiliar de auditoría en el Despacho Contable, Consultores Empresariales y Auditores A. C. en los años 2009 al 2011; en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ha estado como Jefe de Contabilidad Gubernamental en los años 2011 al 2012.

Asimismo, fue Jefe de Departamento de Control Interno en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero, del periodo 2015 al 2016; fue Contador de obras públicas en el Municipio de Atlixac, Guerrero, en el periodo constitucional 2016 – 2018, y se desempeñó en el cargo de Contralor Interno en el Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, en el periodo 2018-2021.

- Edelmira Sandoval Terán, es originaria de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tiene 35 años de edad, radicada en esta ciudad Capital, cuenta con estudios profesionales como Arquitecta Urbanista, cursados en la Unidad Académica de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula 7060059.

Se ha desempeñado como Residente de Obra y Proyectista, en la Empresa ALPO Infraestructura Urbana, S.A de C.V., en la construcción de baños ecológicos y en la ampliación de Red Sanitaria en Yoloxochilt, Localidad de San Luis Acatlán, Guerrero; en la elaboración de estudios y proyectos de agua potable para Amuco de la Reforma, del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero y en la Construcción de tomas de agua domiciliarias en la Estación en el Municipio de Acapulco, Guerrero.

Bajo protesta de decir verdad mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2021, manifiesta, no estar suspendida ni haber sido destituida o inhabilitada por resolución firme como servidor público, ni estar sujeta a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables; no ser ministra de algún culto religioso; no haber sido dirigente de algún partido político ni postulada para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, del mismo modo acompaña carta de antecedentes no penales número 137070, de fecha 15 de marzo de 2021, expedida por la Dirección General de Archivo Criminalístico en el Estado de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Ahora bien, respecto a las calidades que se tienen de la y los Ciudadanos que integran la propuesta para considerarlos como Consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas, es que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, así como con las cualidades que se requieren para ello.

Que para la selección y designación de Consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas, la fracción segunda del artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que los Consejeros serán designados por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado, en tales consideraciones al requerirse votación calificada, en términos del artículo 100 fracción III, y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación para la designación de los integrantes del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, deberá realizarse por cédula.

Asimismo, en términos del artículo 156 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Consejeros del Consejo de Políticas Públicas, durarán en su encargo 3 años.

En razón de lo anterior los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en

términos de la Base Octava de la Convocatoria, sometemos a consideración de la plenaria, la siguiente:

PROPUESTA POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. En atención a las consideraciones señaladas en el presente acuerdo, se somete a la Consideración del Pleno para su votación de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del H. Congreso del Estado, la propuesta de candidatos para su nombramiento como Consejeros del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero. La propuesta queda integrada con los candidatos siguientes:

1. Francisco Javier Curtidor Méndez
2. Jaime Nava Romero
3. Juan Carlos Torralba Montes
4. Edelmira Sandoval Terán

Artículo Segundo. En términos de los artículos 155 fracción II, y 156 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Consejeros electos y designados, durarán en su encargo tres años contados a partir de la fecha de su toma de protesta de Ley.

TRANSITORIOS

Primero. Una vez nombrados los integrantes del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, tómeseles la Protesta de Ley, expídanseles los nombramientos respectivos, déseles posesión del cargo y emítase el decreto correspondiente.

Segundo. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 31 de agosto de 2021

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente.-
Diputada Ma. Verónica Muñoz Parra, Secretaria.-
Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Vocal.-
Diputado Manuel Quiñonez Cortes, Vocal.-
Diputada Leticia

Mosso Hernández, Vocal.-
Diputada Guadalupe González Suastegui, Vocal.-

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado.

Esta Presidencia con base a la solicitud suscrita con anterioridad somete para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de integración del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero en desahogo por analogía y en términos de los artículos 100 fracción III y 104 en correlación con el artículo 301 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete en votación por cédula la elección para designar a los integrantes del Consejo de Políticas Públicas suscrita por los ...

Si diputado.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Solicitar un receso.

La Presidenta:

¿De cuánto diputado?

Solamente quiero comentarles a todos y es algo que he estado comentando con la Junta de Coordinación Política desde la mañana, no podemos sesionar después de las doce, tenemos todavía que cerrar con la Comisión Permanente diputadas y diputados yo les ruego a todos que lo tomen a consideración porque a las 11:45 o 11:50 a más tardar tenemos que cerrar en donde nos quedemos en la sesión extraordinaria y convocar a Periodo Permanente para clausurar los trabajos de esta Legislatura, quiero que lo tengan todos en cuenta por favor, se los he estado comentando a todos a los de la Junta de Coordinación Política desde la mañana.

Gracias diputado tiene usted un receso de cinco minutos.

(Receso)

*(Reanudación)***La Presidenta:**

Si diputado Esquivel.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Gracias, presidenta.

Presidenta por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, solicitamos el retiro de los documentos señalados en el Orden del Día en los incisos de la “o” a la “w” y el inciso “y” del Orden del Día, aprobado en esta sesión para que queden a disposición de la Mesa Directiva de la siguiente legislatura, lo anterior con fundamento en el artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; asimismo, a solicitud del presidente de la Comisión de Transporte y por acuerdo de la Junta de Coordinación Política solicitamos el retiro del documento señalado en el inciso “x” del Orden del Día, aprobado en esta sesión para efecto de que quede a disposición de la Mesa Directiva de la siguiente Legislatura lo anterior con fundamento en el artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La Presidenta:

Muchas gracias diputado.

Solicito a la diputada secretaria Celeste Mora Eguiluz, leernos el artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga el artículo 5 terminando la diputada Celeste Mora.

La secretaria Celeste Mora Eguiluz:

Artículo 273. Al término del ejercicio Constitucional de la Legislatura, los dictámenes emitidos por las Comisiones y publicados en la Gaceta sin que hayan sido debatidos y votados en el Pleno se enviarán al archivo.

En el caso de las iniciativas que no sean dictaminadas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 68, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado. Los asuntos de orden jurisdiccional y aquellos actos administrativos que requieran ser concluidos por el Poder Legislativo, así como los que la Junta de Coordinación considere, quedarán todos a disposición de la Mesa Directiva de la siguiente Legislatura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Diputada Dimna si es tan amable.

La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con gusto, presidenta.

Artículo 5. El ejercicio de las funciones de diputado durará tres años y constituye una Legislatura, la que se identificará con el número ordinal sucesivo que le corresponda, representado gráficamente en número romano. El año legislativo se computará del uno de septiembre al treinta y uno de agosto siguiente.

Por ningún motivo, el mandato de sus miembros podrá prorrogar el periodo de ejercicio constitucional de la Legislatura en funciones.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada.

Si diputado Bernardo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias diputada.

Por favor podría usted repetirnos los asuntos que quedan a disposición de la Mesa Directiva.

No alcancé a escuchar.

La Presidenta:

Son del Orden del Día, el inciso “p” al inciso “y” del Orden del Día quiere que los leamos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

De favor.

La Presidenta:

Si es tan amable diputada Dimna.

La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

p) Propuesta de candidatos para nombrar a los consejeros para integrar el Consejo de Políticas Públicas.

Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

q) Propuesta de candidatas para designar a la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

r) Propuesta de candidatos para designar a los consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

s) Propuesta de candidatos para designar al titular del órgano de control interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. Suscrita Por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

t) Propuesta de candidatos para designar al titular del órgano de control interno de la Fiscalía General del Estado. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

u) Propuesta de candidatos para designar al titular del órgano de control interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

v) Propuesta de candidatos para designar al titular del órgano de control interno de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

w) Propuesta de candidatos para designar al titular del órgano de control interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

x) Propuesta de candidatos para designar al Consejo Estatal Consultivo de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

y) Propuesta suscrita por la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se propone la terna para designar a la o al titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Si diputado Bernardo.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Una vez escuchado los puntos, le agradezco muchas gracias.

La Presidenta:

De nada diputado.

Solicito a la Secretaria de Servicios Parlamentarios proceder con los asuntos de las iniciativas que no sean dictaminadas ponerlas a disposición en base a lo que establece el artículo 68 de la Constitución Política del Estado a resguardo de la Mesa Directiva para que sean turnados nuevamente al Pleno en la próxima legislatura, la Sexagésima Tercera Legislatura.

Y antes de concluir diputadas y diputados y de clausurar esta sesión, quiero agradecer y reconocer a mis compañeras y compañeros diputados por los trabajos realizados.

A todo el personal del Poder Legislativo, a quienes hacen limpieza, a los de mantenimiento, a los de seguridad, servicio médico, comunicación, servicios parlamentarios y financieros, informática, secretarías, asesores a todos quienes hacen posible estos trabajos legislativos.

Este día concluye la Sexagésima Segunda Legislatura nuestra encomienda como legisladores de la misma y la mía como presidenta de la Mesa Directiva ha sido, creo, ratifico y ratificamos que ha sido satisfactoria, nuestro compromiso es con Guerrero, les reitero mi amistad y afecto a todas y cada uno de ustedes y asimismo estoy segura que todos continuaremos en la ruta de trabajar para lograr mejores condiciones para nuestro Estado de Guerrero.

Muchas gracias a todos.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 23:50 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie:

Hoy siendo las 23 horas con 50 minutos del día martes 31 de agosto del dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Asimismo, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para desahogar sesión ya convocada de manera inmediata.

Gracias, diputadas y diputados.

Un abrazo a todos, muchas gracias.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. María Verónica Muñoz Parra
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga